



INVERFIATC, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2015
junto con el informe de Auditoría
Independiente de Cuentas Anuales



INVERFIATC, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2015
junto con el Informe de Auditoría
Independiente de Cuentas Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015:

Balances al 31 de diciembre de 2015 y de 2014
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
Memoria del ejercicio 2015

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015



INVERFIATC, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A los Accionistas de INVERFIATC, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **INVERFIATC, S.A.** (la "Sociedad"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **INVERFIATC, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **INVERFIATC, S.A.** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.


Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo mencionado en la nota 1.b de la memoria adjunta, donde se indica que **INVERFIATC, S.A.** es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que formula cuentas anuales consolidadas de forma separada de las cuentas anuales adjuntas, no recogiendo estas últimas el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con esta misma fecha, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas de **INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** en el que expresamos una opinión favorable. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo al 31 de diciembre de 2015, en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas del ejercicio 2015, supone un incremento de 7.706 miles de euros en el volumen de negocio, un decremento de 1.628 miles de euros en el patrimonio neto y de 202 miles de euros en el resultado neto del ejercicio. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 21 de abril de 2016

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

BDO AUDITORES, S.L.P.

Any 2016 Núm. 20/16/05004
CÒPIA GRATUITA

.....
Informe subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat
d'auditoria de comptes a Espanya
.....

INVERFIATC, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

INVERFIATC, S.A.**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014**

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO NO CORRIENTE		47.988	48.171
Inmovilizado intangible	Nota 5	4	6
Aplicaciones informáticas		4	6
Inmovilizado material	Nota 6	23	24
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		23	24
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	696	714
Terrenos		186	186
Construcciones		510	528
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 11	46.830	46.939
Instrumentos de patrimonio		46.830	46.939
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	1	1
Otros activos financieros		1	1
Activos por impuesto diferido	Nota 15	434	487
ACTIVO CORRIENTE		2.083	2.131
Existencias	Nota 8.2	-	1
Anticipos a proveedores		-	1
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		166	191
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8.2	4	4
Cientes empresas del grupo y asociadas	Nota 8.2	162	139
Activos por impuesto corriente	Nota 15	-	48
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8.2	71	7
Otros activos financieros		71	7
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	1.028	1.360
Otros valores representativos de deuda a corto plazo		1.019	1.300
Otros activos financieros		9	60
Periodificaciones a corto plazo	Nota 8.2	5	6
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1	813	566
Tesorería		813	566
TOTAL ACTIVO		50.071	50.302

INVERFIATC, S.A.**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014**

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
PATRIMONIO NETO		49.902	50.072
Fondos propios		49.902	50.072
Capital	Nota 13.1	45.092	45.092
Capital escriturado		45.092	45.092
Prima de emisión	Nota 13.2	6.009	6.460
Reservas	Nota 13.3	(206)	(270)
Legal y estatutarias		552	488
Otras Reservas		(758)	(758)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 13.4	(1.085)	(1.085)
Resultados de ejercicios anteriores		(188)	(761)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(188)	(761)
Resultado del ejercicio		280	636
PASIVO NO CORRIENTE		7	10
Deudas a largo plazo	Nota 9	7	10
Otros pasivos financieros		7	10
PASIVO CORRIENTE		162	220
Deudas a corto plazo	Nota 9	-	19
Otros pasivos financieros		-	19
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9	93	19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		69	182
Acreedores varios	Nota 9	26	153
Pasivo por impuesto corriente	Nota 15	17	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 15	26	29
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		50.071	50.302

INVERFIATC, S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014**

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 16.a	726	1.187
Prestaciones de servicios		726	1.187
Otros ingresos de explotación		8	8
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8	8
Gastos de personal		(328)	(319)
Sueldos, salarios y asimilados		(267)	(264)
Cargas sociales	Nota 16.b	(61)	(55)
Otros gastos de explotación		(155)	(170)
Servicios exteriores		(110)	(137)
Tributos		(45)	(33)
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(21)	(21)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		230	685
Ingresos financieros		24	18
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo y asociadas.		24	18
Gastos financieros		(3)	(1)
Por deudas con terceros		(1)	(1)
Por actualización de provisiones		(2)	-
Diferencias de cambio		14	7
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		24	104
Resultados por enajenaciones y otras		24	104
RESULTADO FINANCIERO		59	128
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		289	813
Impuesto sobre beneficios	Nota 15	(9)	(177)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		280	636
RESULTADO DEL EJERCICIO		280	636

INVERFIATC, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014****ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2015	31/12/2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	280	636
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	280	636

INVERFIATC, S.A**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Expresados en miles de euros)

	Capital Escriturado	Prima de emisión y Reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	45.092	5.477	(1.085)	(47)	49.437
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	636	636
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(47)	-	47	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(47)	-	47	-
Otros movimientos	-	(1)	-	-	(1)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	45.092	5.429	(1.085)	636	50.072
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	280	280
Otras variaciones del patrimonio neto	-	185	-	(636)	(451)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	636	-	(636)	-
Distribución de dividendos	-	(451)	-	-	(451)
Otros movimientos	-	1	-	-	1
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	45.092	5.615	(1.085)	280	49.902

INVERFIATC, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2015	31/12/2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	551	(135)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	289	813
2. Ajustes al resultado	(41)	(101)
Amortización del inmovilizado	21	21
Correcciones valorativas por deterioro	(24)	(104)
Ingresos financieros	(24)	(18)
Gastos financieros	3	1
Diferencias de cambio	(14)	(7)
Otros ingresos y gastos	(3)	6
3. Cambios en el capital corriente	233	(865)
Deudores y otras cuentas a cobrar	25	(186)
Otros activos corrientes	270	(1.116)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(113)	115
Otros activos y pasivos no corrientes	51	322
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	70	18
Cobro de dividendos	-	-
Cobro de intereses	24	-
Pago de intereses	(2)	18
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	48	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	132	(5)
6. Pagos por inversiones	-	(5)
Inmovilizado material	-	(5)
7. Cobros por desinversión	132	-
Otros activos financieros	132	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(451)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(451)	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	15	36
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	247	(104)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	566	670
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	813	566

INVERFIATC, S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2015****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD****a) Constitución y Domicilio Social**

La Sociedad se constituyó, como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria decidió por unanimidad proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de los estatutos de la Sociedad. Su domicilio social y fiscal se encuentra en la Calle Caravel·la "La Niña" 12, planta baja, Barcelona.

b) Actividad

Las actividades incluidas en su objeto social son las siguientes:

- Promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.
- La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley de Mercado de Valores de 28 de julio de 1998.
- La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.
- La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.
- La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.
- Prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2015, la Sociedad ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como con el arrendamiento de oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Las operaciones que la Sociedad realiza con empresas del grupo y asociadas se efectúan a precios concertados entre las partes.

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, se indicará para simplificar "ejercicio 2015".

Desde diciembre de 1998, la Sociedad cotizaba en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona. En diciembre de 2007, fue admitida a cotización en el Primer Mercado de la Bolsa de Barcelona y Madrid.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas de Inverfiatc, S.A. se presentan en documento independiente, siendo el resultado consolidado positivo en 78 miles de euros, el patrimonio neto consolidado de 48.274 miles de euros y el importe neto de la cifra de negocios consolidada de 8.432 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad está integrada en el Grupo Fiatc, del que es sociedad dominante Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y que, a su vez, es sociedad dominante directa de Inverfiatc, S.A. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está situado en Barcelona y también formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Fiatc del ejercicio 2014 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 26 de marzo de 2015, aprobadas por la Asamblea General de Mutualistas celebrada el 18 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en miles de euros.

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 11).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5, 6 y 7).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Cambios en Criterios Contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

En el presente ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, la Sociedad no ha reconocido ingresos o gastos directamente en Patrimonio, habiendo registrado la totalidad de los mismos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2015 y 2014, formuladas por los Administradores, son las que se muestran a continuación, en miles euros:

	2015	2014
Base de reparto:		
Beneficio generada en el ejercicio	280	636
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	188	572
Reserva legal	28	64
Reserva voluntaria	64	-
Total	280	636

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoraran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Los gastos incurridos en el desarrollo de programas informáticos, están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección de la Sociedad tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 25,00 % anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el período de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	2%	50
Instalaciones técnicas	10%	10
Maquinaria	10%	10
Utillaje	10%	10
Otras instalaciones	10%	10
Mobiliario	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Cuando no resulta posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, se determina el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece cada elemento del inmovilizado. En caso de reconocerse una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo que tiene asignado todo o parte de un fondo de comercio, en primer lugar se reduce el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad y, si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles que la Sociedad tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento o que posee con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación futura, se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Instrumentos de patrimonio propio

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

Fianzas entregadas

Las fianzas entregadas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

Las fianzas entregadas por arrendamientos operativos se valoran por su valor razonable.

e) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En el caso de activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el Patrimonio Neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del ejercicio. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

f) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

h) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

i) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

j) Estados de flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2015 es el siguiente:

	31/12/2014	Entradas	31/12/2015
Coste:			
Aplicaciones informáticas	112	-	112
	112		
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(106)	(2)	(108)
	(106)	(2)	(108)
Inmovilizado Intangible, Neto	6	(2)	4

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2014 es el siguiente:

	31/12/2013	Entradas	31/12/2014
Coste:			
Aplicaciones informáticas	112	-	112
	112	-	112
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(104)	(2)	(106)
	(104)	(2)	(106)
Inmovilizado Intangible, Neto	8	(2)	6

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en miles de euros:

	2015	2014
Aplicaciones informáticas	103	102

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del inmovilizado material a lo largo de 2015 es el siguiente:

	31/12/2014	Entradas	31/12/2015
Coste:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	113	-	113
	113		113
Amortización Acumulada:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(89)	(1)	(90)
	(89)	(1)	(90)
Inmovilizado Material, Neto	24	(1)	23

El detalle del inmovilizado material a lo largo de 2014 es el siguiente:

	31/12/2013	31/12/2014
Coste:		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	113	113
	113	113
Amortización Acumulada:		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(89)	(89)
	(89)	(89)
Inmovilizado Material, Neto	24	24

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2015	2014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	22	22
Otro inmovilizado	64	63
	86	85

NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las inversiones inmobiliarias a lo largo del ejercicio 2015 es el siguiente:

	31/12/2014	Altas	31/12/2015
Coste:			
Terrenos	186	-	186
Construcciones	807	-	807
Instalaciones técnicas	30	-	30
	1.023		1.023
Amortización Acumulada:			
Construcciones	(279)	(18)	(297)
Instalaciones técnicas	(30)	-	(30)
	(309)	(18)	(327)
Inversiones Inmobiliarias, Neto	714	(18)	696

El detalle y movimiento de las inversiones inmobiliarias a lo largo del ejercicio 2014 es el siguiente:

	31/12/2013	Altas	31/12/2014
Coste:			
Terrenos	186	-	186
Construcciones	807	-	807
Instalaciones técnicas	30	-	30
	1.023	-	1.023
Amortización Acumulada:			
Construcciones	(260)	(19)	(279)
Instalaciones técnicas	(30)	-	(30)
	(290)	(19)	(309)
Inversiones Inmobiliarias, Neto	733	(19)	714

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler y oficinas situadas en Argentina. En los ejercicios 2015 y 2014, los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascendieron a 76 y 62 miles de euros, respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas a 42 y 87 miles de euros, respectivamente.

En fecha 8 de marzo de 2016, la Dirección ha solicitado una nueva tasación de sus inversiones inmobiliarias por parte de un experto independiente de la cual ha resultado un valor razonable superior al valor neto contable a 31 de diciembre de 2015, motivo por el cual no se ha considerado necesario efectuar corrección de valor alguna.

Al cierre del ejercicio 2015, no existen ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Elementos totalmente amortizados y en uso

Al 31 de diciembre de 2015, existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas con un valor de coste de 30 miles de euros (30 miles de euros al cierre del ejercicio anterior).

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se muestran en la Nota 11, es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros	
	31/12/2015	31/12/2014
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8.1)	813	566
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2)	1.271	1.518
Total	2.084	2.084

8.1 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014
Cuentas corrientes	813	566

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo.

8.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2015		Saldo a 31/12/2014	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del grupo (Nota 19.1)	-	162	-	139
Clientes terceros	-	4	-	4
Anticipos a proveedores	-	-	-	1
Total créditos por operaciones comerciales	-	166	-	144
Créditos por operaciones no comerciales				
Dividendos a cobrar de empresas del grupo (Nota 19.1)	-	71	-	7
Fianzas y depósitos	1	1.028	1	1.360
Gastos anticipados	-	5	-	6
Total créditos por operaciones no comerciales	1	1.104	1	1.373
Total préstamos y partidas a cobrar	1	1.270	1	1.517

8.3) Otra información relativa a activos financieros

a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio.

b) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, a excepción de los depósitos a largo plazo.

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS**9.1) Débitos y partidas a pagar**

Su detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se indica a continuación:

	Saldo a 31/12/2015		Saldo a 31/12/2014	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Acreedores	-	26	-	153
Total saldos por operaciones comerciales	-	26	-	153
Por operaciones no comerciales:				
Fianzas recibidas	7	-	10	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	19
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	-	93	-	19
Total saldos por operaciones no comerciales	7	93	10	38
Total Débitos y partidas a pagar	7	119	10	191

9.2) Otra información relativa a pasivos financieros**a) Clasificación por vencimientos**

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, a excepción de las fianzas.

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente para el ejercicio 2015:

	Ejercicio 2015 Días
Periodo medio de pago a proveedores	12
Ratio de operaciones pagadas	12
Ratio de operaciones pendientes de pago	14
	Euros
Total pagos realizados	90
Total pagos pendientes	16

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

NOTA 11. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

La composición de los saldos de los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación, a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se detalla a continuación:

Ejercicio 2015

Denominación sociedad	Coste	Deterioro acumulado	Valor neto contable	Valor teórico contable	Dividendos recibidos en el ejercicio
Empresas Grupo:					
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	600	-	600	751	104
Profiatc-11, S.L.	13.653	-	13.653	13.978	276
Residencial Cugat Natura, S.L.	31.334	-	31.334	29.606	-
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	1.152	-	1.152	1.012	-
Gerigestió 2011, S.A.	91	-	91	100	-
Total Empresas Grupo	46.830		46.830	45.447	380
Empresas Asociadas:					
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.(*)	1.331	(1.331)	-	(12.518)	-
Forja de Sostres-Cimtrar, S.L.(*)	596	(596)	-	637	-
Total Empresas Asociadas	1.927	(1.927)	-	(11.881)	-
Total	48.757	(1.927)	46.830	33.566	380

Ejercicio 2014

Denominación sociedad	Coste	Deterioro acumulado	Valor neto contable	Valor teórico contable	Dividendos recibidos en el ejercicio
Empresas Grupo:					
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	600	-	600	744	85
Profiatc-11, S.L.	13.653	-	13.653	13.948	156
Residencial Cugat Natura, S.L.	31.334	-	31.334	29.776	-
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	1.152	-	1.152	1.085	-
Gerigestió 2011, S.A.	91	-	91	101	-
Genars, S.L.	109	-	109	133	700
Total Empresas Grupo	46.939	-	46.939	45.787	941
Empresas Asociadas:					
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.(*)	1.331	(1.331)	-	(1.243)	-
Forja de Sostres-Cimtrar, S.L.(*)	596	(596)	-	80	-
Total Empresas Asociadas	1.927	(1.927)	-	(1.163)	-
Total	48.866	(1.927)	46.939	44.624	941

(*). Aunque el porcentaje de la participación no llega al 20% la Sociedad clasifica la participación en ambas sociedad como asociadas debido a que el Grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

El detalle y movimiento de las inversiones en empresas del grupo y asociadas para los ejercicios 2015 y 2014, se muestran a continuación (en miles de euros):

	Participaciones en empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Depreciación valor participaciones a largo plazo partes vinculadas	Total
Saldo al 31.12.2013	47.089	1.927	(1.927)	47.089
Entradas	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	(150)	-	-	(150)
Saldo al 31.12.2014	46.939	1.927	(1.927)	46.939
Entradas	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	(109)	-	-	(109)
Saldo al 31.12.2015	46.830	1.927	(1.927)	46.830

El 1 de enero de 2015, la Sociedad procedió a la venta de la totalidad de las participaciones que poseía de Genars, S.L. a P.F. Figestió, S.A. por importe de 132.681,28 euros obteniendo un beneficio de 24 miles de euros registrado en el epígrafe “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Seguidamente se incluye la información preceptiva sobre las empresas del grupo y asociadas, de acuerdo con el perímetro de consolidación de la Entidad, referida a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Ejercicio 2015

Denominación sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Rtdo. Ejercicio	Resto de Patrimonio	Fondos Propios
Empresas Grupo:								
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Gestión de residencias geriátricas y activos inmobiliarios.	100%	-	811	(74)	274	1.012
Gerigestió 2011, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	-	90	(1)	11	100
Residencial Cugat Natura, S.L.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Gestión de residencias geriátricas y activos inmobiliarios.	100%	-	29.773	(170)	3	29.606
Profiatc-11, S.L.	Caravela "La Niña" 12, Barcelona	Construcción y arrendamientos de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes.	100%	-	13.686	307	(15)	13.978
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	Ctra. de l'Hospitalet 236, Cornellà de Llobregat (Bcn).	Gestión de residencias geriátricas y activos inmobiliarios.	100%	-	600	115	36	751
Empresas Asociadas:								
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*)	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Compra y venta de inmuebles. Construcción de edificios.	12,50%	-	2.062	(3.388)	(11.192)	(12.518)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. (**)	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas.	12,50%	-	5	(100)	732	637

(*) Empresa en liquidación. Últimos datos de los que dispone la Sociedad es a 31/12/2014.

(**) Empresa en liquidación. Últimos datos de los que dispone la Sociedad es a 31/07/2014.

Ejercicio 2014

Denominación sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Rtdo. Ejercicio	Resto de Patrimonio	Fondos Propios
Empresas Grupo:								
Residencia les Masies de Mollet, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Gestión de residencias geriátricas y activos inmobiliarios.	100%	-	811	(125)	399	1.085
Gerigestió 2011, S.A.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	-	90	-	11	101
Genars, S.L.	C/.Madrazo 20-22, Barcelona	Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales.	100%	-	18	(11)	126	133
Residencial Cugat Natura, S.L.	Avda. Diagonal 648, Barcelona	Gestión de residencias geriátricas y activos inmobiliarios.	100%	-	29.773	(330)	333	29.776
Profiatc-11, S.L.	Caravela "La Niña" 12, Barcelona	Construcción y arrendamientos de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes.	100%	-	13.686	174	88	13.948
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	Ctra. de l'Hospitalet 236, Cornellà de Llobregat (Bcn).	Gestión de residencias geriátricas y activos inmobiliarios.	100%	-	600	95	49	744
Empresas Asociadas:								
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Compra y venta de inmuebles. Construcción de edificios.	12,50%	-	2.062	(1.871)	(10.119)	(9.944)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	C/ Entenza 24-26, Barcelona	Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas.	12,50%	-	5	(100)	732	637

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) Información cualitativa:

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en:
 - Riesgo de crédito y contraparte.
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en:
 - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
 - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, etc.).
- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
 - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
Sociedad no operativa
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo medio / bajo.
- Residencia Les Masie de Mollet, S.A.: riesgo medio / bajo.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/ Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.
- Negocio actividad: En Blau Almeda, la reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio. Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad. Se trata de un centro consolidado y operativo desde 2006.
- En relación con el centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc tiene en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), el riesgo se considera medio / bajo debido al volumen de actividad de los apartamentos al tratarse de una modalidad relativamente novedosa en el mercado. Su exposición a la Ley de Dependencia es mayor que en Blau Almeda al disponer de 39 plazas concertadas con la administración.

No obstante, la actividad durante el ejercicio presenta evolución positiva.

- Respecto a la nueva residencia, Les Masies de Mollet, inició su actividad el 1 de agosto de 2014. Se califica su riesgo de medio/ bajo ya que la evolución de la actividad y los ingresos han superado las previsiones.

2) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado, el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler. La posible morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas con solvencia económica y sin incidencias en sus pagos como inquilinos.

- Respecto a la participación en Forcimsa Empresa Constructora S.A y Forja de Sostres Cimtar S.L., señalar que está totalmente provisionada, al estar las mismas en concurso de acreedores.

Inverfiatc continúa con el sistema Implementa para cumplir con la normativa de la CNMV relativa a la fiabilidad de la información contable facilitada a los mercados.

Asimismo, se ha iniciado un estudio de todos los procesos destinado a rebajar el riesgo operacional.

B) Información cuantitativa:**1) Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de un tercero, originando con ello pérdidas para el grupo.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Activos financieros no corrientes	2.498	2.565
Clientes y deudores	83	171
Otros activos financieros corrientes	1.028	1.362
Tesorería y otros activos equivalentes	2.988	2.376
Total riesgo máximo de crédito	6.547	6.474
Total activos	50.080	50.714
% Total riesgo máximo/activos	13,07%	12,77%

El riesgo máximo de crédito representa a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 el 13,07% y el 12,77%, respectivamente sobre el total de activos.

Señalar que:

- Los excedentes de tesorería y las inversiones financieras, la Sociedad los invierte en depósitos bancarios de entidades financieras españolas y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2015 a 365 días en entidades de máxima solvencia actual.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tiene en balance activos financieros en mora.

2) Riesgo de liquidez.

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Inverfiatc formalizó en fecha 19 de septiembre de 2012 un aval bancario con el Banco Sabadell, por importe de 1,5 millones de euros, como requisito previo a la negociación con la sociedad Pueyo Badía Serrano Construcciones, S.L., para la gestión de un centro residencial de nueva construcción para la tercera edad y dependientes en Mollet del Vallés, Barcelona, que sigue vigente.

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital para reducir su coste.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento generalmente aplicado, calculado como deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como deuda financiera corriente y no corriente menos el efectivo y los equivalentes de efectivo y otros activos financieros corrientes. El capital total se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta.

Los índices de apalancamiento a 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
Deudas con entidades de crédito	245	315
Efectivo y equivalentes	(2.988)	(2.376)
Otros activos financieros corrientes	(1.028)	(1.362)
Deuda neta	(3.771)	(3.423)
Patrimonio neto	48.274	48.669
Capital total	44.503	45.246
Índice de apalancamiento	-	-

Dado que la deuda neta ha sido negativa a 31 de diciembre de 2015 y 2014, el índice de apalancamiento no resulta aplicable en los dos ejercicios.

3) Riesgo de mercado:

Riesgo de crédito:

Inverfiatc S.A., no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, la Sociedad no está expuesta a los incrementos de los tipos de interés de que pudieran erosionar sus márgenes, ya que los tipos de interés contratados en las operaciones en vigor a la fecha se encuentran dentro de las condiciones especiales del programa “ICO INVERSIÓN 2012”.

La Sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- Las participaciones en sociedades que componen el perímetro del Grupo Inverfiatc, S.A. a 31/12/2015 se consideran estratégicas y presentan toda una buena situación financiera, así como unas buenas perspectivas de negocio futuro.
- Adicionalmente, en todas las inversiones pertenecientes al Grupo Inverfiatc existe una supervisión y participación en la gestión, con el objetivo de aportar valor añadido, identificar potenciales riesgos, generar sinergias entre las sociedades del grupo y dar cumplimiento con los objetivos establecidos.
- A 31 de diciembre de 2015, las inversiones en Forcimsa Empresa Constructora, S.A. y Forja de Sostres Cimtrar, S.L. se encuentran deterioradas al 100%.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano.

La Sociedad no utiliza ni ha utilizado operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un beneficio de 9,0 miles de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un ingreso de 11,4 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial de la inversión inmobiliaria en Argentina, su moneda de referencia es el Peso Argentino y se encuentra valorada a valor razonable.

NOTA 13. FONDOS PROPIOS

13.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2015, así como al 31 de diciembre de 2014, el capital social asciende a 45.092.100 euros y está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones cotizan en la Bolsa de Barcelona y Madrid.

La única sociedad que cuenta con una participación superior al 10% de capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima Fija, que posee un 78,77% del capital social.

13.2) Prima de Emisión

Al 31 de diciembre de 2015, la prima de emisión asciende a 6.009 miles de euros, siendo de 6.460 miles de euros al 31 de diciembre de 2014. El 29 de mayo de 2015 la Junta aprobó el pago de un dividendo bruto máximo total de 451 miles de euros entre los accionistas de la cuenta de reserva por prima de emisión de acciones. La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reserva voluntarias, incluyendo su conversión en capital social.

13.3) Reservas

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2015, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

b) Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

13.4) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad, fueron adquiridas en su mayor en parte en 2010. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad posee 1.400.058 acciones de 1.400 miles de euros de valor nominal, valoradas a un precio medio de 0,775 euros por acción, por un total de 1.085 miles de euros.

El destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, que suponen un 3,1% del capital social, es su venta a accionistas institucionales o de referencia.

NOTA 14. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera más significativos al cierre del ejercicio son los que se detallan a continuación:

	2015 (miles de euros)		2014 (miles de euros)	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cuentas a cobrar	19	-	1	-
Otros activos	9	-	214	-
Cuentas a pagar	-	12	-	21
	28	12	215	21

Las transacciones más significativas efectuadas en moneda extranjera son las que se detallan a continuación:

	2015 (miles de euros)		2014 (miles de euros)	
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Ventas	76	-	77	-
Compras	-	6	-	40
	76	6	77	40

NOTA 15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2015		31/12/2014	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	434	-	487	-
	434	-	487	-
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	6	-	5
Devolución de Impuestos	-	17	48	-
Retenciones por IRPF	-	14	-	18
Organismos de la Seguridad Social	-	6	-	6
	-	43	48	29

Situación fiscal

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2012 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa desde este ejercicio 2014, en régimen de consolidación fiscal junto con las cinco sociedades dependientes sobre las que ejerce control. Por tanto, como sociedad dominante del grupo fiscal, reconoce en su balance el saldo a cobrar o pagar con la Hacienda Pública en concepto de Impuesto sobre Beneficios del grupo, resultado de integrar las bases imponibles del resto de sociedades, así como sus derechos de cobro o compensación.

La conciliación entre resultado contable y fiscal que se muestra a continuación para el ejercicio 2015, se refiere únicamente a la sociedad a nivel individual y permitirá alcanzar el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios que figura en su cuenta de resultados. Sin embargo, la cuota a ingresar o devolver que surge del cálculo no coincidirá con los saldos deudores y acreedores por el mismo concepto que se encuentren recogidos en su balance.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2015 y 2014, se detalla a continuación (en miles de euros):

En miles de euros	2015		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto Neto</i>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	280
Impuesto sobre sociedades	9	-	9
Diferencias permanentes	26	417	(391)
Diferencias Temporarias	-	1	(1)
con origen en el ejercicio	-	-	-
con origen en ejercicios anteriores	-	1	1
Base imponible (resultado fiscal)			(103)

Las diferencias permanentes en el ejercicio 2015, corresponden principalmente al ajuste de dividendos percibidos de las participadas del grupo fiscal, la exención por venta de valores y el tratamiento fiscal de los impuestos pagados en Argentina.

En miles de euros	2014		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto Neto</i>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	636
Impuesto sobre sociedades	177	-	177
Diferencias permanentes	30	-	30
Diferencias Temporarias	6	-	6
con origen en el ejercicio	6	-	6
con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			849

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar, en los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes, en euros:

	2015	2014
Base imponible (resultado fiscal)	(103)	849
Cuota al 28% sobre la Base Imponible (**)	-	255
	-	
Deducciones aplicadas		(255)
Cuota líquida	-	-
Menos: retenciones y pagos a cuenta	(9)	(5)
Cuota a devolver (*)	(9)	(5)

(*) Desde el ejercicio 2014, la cuota a ingresar o devolver se imputa al conjunto del consolidado fiscal.

(**) En el ejercicio 2014 el tipo impositivo era del 30%.

El gasto por impuesto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2015 se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

	Deducciones aplicadas	Activación deducciones ejercicio	Diferencias temporarias	Regularización tipo impositivo	Cancelación deducciones activadas	Gasto del Ejercicio
Imputación a pérdidas y ganancias	(29)	(12)	(1)	51	-	9

De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley del Impuesto de Sociedades, la Sociedad ha recalculado sus activos y pasivos por impuesto diferido utilizando los tipos impositivos a los cuales se prevé que revierta cada uno de ellos.

El gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2014 se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

	Deducciones aplicadas	Activación deducciones ejercicio	Diferencias temporarias	Regularización tipo impositivo	Cancelación deducciones activadas	Gasto del Ejercicio
Imputación a pérdidas y ganancias	254	(318)	(2)	49	194	177

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha cancelado 194 miles de euros derivados de derechos de deducción activados en ejercicios anteriores, para los cuales considera que no generará bases imponibles suficientes para poder compensarlos en próximos ejercicios.

El movimiento de los impuestos diferidos e impuestos anticipados generados y cancelados en el ejercicio 2015, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2014	Generados	Cancelados	Regularización tipo impositivo	Saldo al 31/12/2015
Activos por Impuesto diferido					
Provisiones no deducibles	487	-	(1)	(52)	434
	487	-	(1)	(52)	434

El movimiento de los impuestos diferidos e impuestos anticipados generados y cancelados en el ejercicio 2014, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2013	Generados	Cancelados	Regularización tipo impositivo	Saldo al 31/12/2014
Activos por Impuesto diferido					
Provisiones no deducibles	519	3	-	(35)	487
Deducciones ptes. aplicar	207	1	(194)	(14)	-
	726	4	(194)	(49)	487

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

a) Cifra de negocios

	2015	2014
Alquileres inmuebles Argentina	76	62
Servicios de asesoramiento en España	270	184
Dividendos percibidos	380	941
	726	1.187

No se presenta información relativa a segmentos geográficos, debido a que las actividades desarrolladas por la Sociedad se efectúan en Cataluña, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias en Argentina que tienen un carácter residual.

A 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de cobro 71 miles de euros de los dividendos percibidos (7 miles de euros pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014).

b) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2015	2014
Seguridad Social a cargo de la empresa	61	55

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2016, fecha de formulación de estas cuentas anuales, el accionista mayoritario, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, ha comunicado su intención de promover en la Junta General de Accionistas la exclusión de negociación de las acciones de Inverfiatc, S.A. mediante la formulación de una OPA. El Consejo ha acordado estudiar la propuesta y emitir un informe al respecto.

A excepción de lo indicado en el párrafo anterior, no han acaecido otros hechos relevantes, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha o deban tener reflejo en las mismas.

NOTA 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**19.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se indica a continuación (en miles de euros):

Otras Entidades del Grupo	2015		2014	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Entidades del Grupo	233	93	146	19
Otros activos financieros (dividendos pendientes de cobro)	71	-	7	-
Créditos a empresas	162	93	139	19
	233	93	146	19

19.2) Transacciones entre partes vinculadas

El detalle de operaciones con partes vinculadas para los ejercicios 2015 y 2014, se detallan a continuación (en miles de euros):

	2015			2014		
Otras Entidades del Grupo	Entidad Dominante	Otras Entidades del Grupo	Empresas Asociadas	Entidad Dominante	Otras Entidades del Grupo	Empresas Asociadas
Arrendamientos	(9)	-	-	(9)	-	-
Primas de seguros	(6)	-	-	(7)	-	-
Suministros	(2)	-	-	-	-	-
Servicios prestados	1	250	-	11	168	-
Dividendos pendientes de activos	-	380	-	-	941	-
Total	(16)	630	-	(5)	1.109	-

19.3) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración han ascendido a 39.000 y 39.750 euros, respectivamente, en concepto de dietas. Adicionalmente, durante los ejercicios 2015 y 2014 un miembro del Consejo de Administración ha percibido 86.566 euros y 83.585 euros, respectivamente, en concepto de sueldos y salarios.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la Sociedad.

Cláusulas de garantía, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo.

Número de beneficiarios: Uno

Tipo de Beneficiario: Consejero Ejecutivo

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Este tipo de cláusulas se ajustan a la práctica habitual del mercado, han sido aprobadas por el Consejo de Administración y recogen un supuesto de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia post-contractual. El régimen de esta cláusula es el siguiente:

En el supuesto de extinción por despido improcedente:

Indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaran, con un máximo de 42 mensualidades.

Esta condición es alternativa a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Ejecutivo.

Otra información referente al Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que al cierre del ejercicio 2015 los miembros del Consejo de Administración no han ostentado cargos o funciones, ni mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

	2015			2014		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Dirección	1	-	1	1	-	1
Administración	6	4	2	6	4	2
Total	7	4	3	7	4	3

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

	2015			2014		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Dirección	1	-	1	1	-	1
Administración	6	4	2	6	4	2
Total	7	4	3	7	4	3

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ha ascendido a 8.925 euros (8.750 euros en el ejercicio anterior).

INVERFIATC, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INVERFIATC, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

1. Situación de la Entidad

1.1 Estructura de la entidad y funcionamiento del Consejo.

El capital social de INVERFIATC es de 45.092.100 euros y se encuentra representado por 45.092.100 acciones de 1 euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija es el único accionista que de forma directa o indirecta posee con un 78,77% más del 10% del capital social.

La administración de la sociedad corresponde al Consejo de Administración.

1.2 Funcionamiento de la Entidad.

La actividad social de INVERFIATC, se encuentra descrita en su objeto social, siendo los principales:

- La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios financieros y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley de Mercado de Valores de 28 de julio de 1998.
- La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.
- Prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2015 INVERFIATC, ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Siguiendo con el objetivo prioritario de centrarse en las inversiones en los centros asistenciales, INVERFIATC ha vendido el 1 de enero de 2015 el total de su participación en la sociedad GENARS, que ascendía al 100%.

2. Evolución y resultado de los negocios.

Centros Residenciales y Asistenciales

La actividad de los tres centros residenciales durante el ejercicio ha sido la siguiente:

- El primer centro residencial aperturado, CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, continua consolidado sus cifras de ocupación, que a finales del presente ejercicio se han situado en un 90 %.
- RESIDENCIAL CUGAT NATURA. durante el ejercicio 2015 ha mantenido un buen ritmo en el crecimiento de la ocupación del centro residencial de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). A finales del ejercicio, ha alcanzado un porcentaje de ocupación del 88% de las plazas totales disponibles de residencia, cumpliendo así el plan de negocio. En lo que respecta a la explotación de los apartamentos con servicios asistidos, destacar el incremento en la ocupación que se sitúa al cierre de 2015 en un total de 22 apartamentos alquilados, que representan un 68% del total.
- RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET. Después del inicio de su actividad en agosto de 2014, la sociedad ha mantenido un buen ritmo de crecimiento a lo largo del presente ejercicio consiguiendo al final del mismo una ocupación de 118 residentes lo que supone un 80% del total disponible. Las previsiones para el ejercicio 2016 son mantener el crecimiento de una forma sostenida.

Resultados

Individual

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	2015	2014	2013
Ingresos netos del negocio	734	1.195	497
Gastos de explotación	(504)	(510)	(595)
Resultados inmovilizado	-	-	165
Resultado de explotación	230	685	67
Resultados financieros	59	128	(290)
Resultados antes de impuestos	289	813	(223)
Resultados después de impuestos	280	636	(47)

La Sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, presenta a 31 de diciembre de 2015 una cifra de negocios de 734 miles de euros. El resultado neto es de 280 miles de euros, magnitud inferior al resultado del mismo periodo de 2014, que fue de 636 miles de euros. Este decremento viene motivado principalmente por la disminución de los dividendos percibidos de sociedades del grupo, ya que en el pasado ejercicio percibió un dividendo extraordinario de la sociedad GENARS.

Las sociedades PROFIATC-11 y CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA han repartido dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio por 276 y 104 miles de euros respectivamente. Todos estos dividendos han sido percibidos por el socio único INVERFIATC.

Negocio Asistencial.

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2015	2014	2013	2015	2014	2013
C.R. BLAU ALMEDA	100%	3.232	3.221	3.212	115	95	100
PROFIATC-11	100%	653	660	660	307	174	233
GERIGESTION 2001 RESIDENCIAL CUGAT	100%	-	-	-	-	-	-
NATURA	100%	3.321	3.193	1.614	(170)	(330)	(847)
RESID. LES MASIES DE MOLLET	100%	1.787	218	-	(74)	(125)	15
TOTAL		8.993	7.292	5.486	178	(186)	(499)

Las sociedades CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA (sociedad gestora) y PROFIATC-11 (sociedad propietaria del inmueble) presentan a 31 de diciembre de 2015 una cifra de negocios de 3.885 miles de euros. Las dos sociedades en su conjunto presentan un Ebitda de 813 miles de euros, que representa un 21% sobre el volumen de la cifra de negocios.

El resultado neto agregado es de 422 miles de euros, mientras que en el mismo periodo de 2014 fue de 269 miles de euros. Este aumento en el resultado neto agregado está explicado, por la reversión del deterioro registrado como consecuencia de la actualización de las tasaciones inmobiliarias del edificio en el que se ubica el centro residencial el pasado ejercicio, por la contención en los gastos de explotación y el menor importe en las amortizaciones de inmovilizado registrado en PROFIATC-11 a propósito del cambio en el coeficiente anual de amortización de construcciones de los edificios de RESIDENCIALCUGAT NATURA y PROFIATC-11 desde el mes de noviembre de 2014.

La Sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA, a fecha del cierre del ejercicio 2015, está cumpliendo con el plan de negocio previsto. La sociedad presenta un Ebitda de 562 miles de euros, magnitud superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 475 miles de euros. La actividad del centro residencial ha comenzado a presentar resultado neto mensual positivo en los últimos meses del ejercicio.

El centro de LES MASIES DE MOLLET, a 31 de diciembre de 2015, presenta en su cuenta de resultados una cifra de negocios de 1.787 miles de euros cifra superior a la del pasado ejercicio en 1.569 miles de euros y un resultado negativo 74 miles de euros. Desde el mes de septiembre la cuenta de resultados se viene cerrando con resultado neto mensual positivo. Estas cifras cumplen de una forma muy positiva las previsiones realizadas en su inauguración hace tan solo 17 meses.

Negocio sociedades de servicios.

Con la venta de la participación de INVERFIATC en GENARS con efecto 1 de enero de 2015, la actividad en servicios ha desaparecido, cumpliendo así con la vocación de centrar la actividad del grupo en los centros asistenciales.

Inversiones.

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2015	2014	2013
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	90,76%	90,48%	90,38%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,00%	0,06%	0,04%
INMOBILIARIA	1,57%	1,58%	1,62%
INVERSION FINANCIERA	7,67%	7,88%	7,96%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2015, la estructura de la cartera de inversiones no ha sufrido prácticamente variaciones.

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

Las inversiones en las sociedades FORCIMSA Y FORJA se encuentran totalmente dotadas a fecha 31 de diciembre de 2015.

Consolidado.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	2015	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	8.432	7.035	5.833
Otros ingresos	39	51	51
Gastos de explotación	(8.367)	(7.673)	(7.085)
Resultados inmovilizado	66	(68)	167
Resultado de explotación	170	(655)	(1.034)
Resultado financiero	72	46	117
Deterioro y resultado enajenaciones de instrumentos financieros	-	15	(97)
Otros ingresos y gastos	-	7	(36)
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	-	-	(181)
Resultado de operaciones continuadas antes de impuestos	242	(587)	(1.231)
Impuesto sobre beneficios	(164)	(151)	389
Resultado del ejercicio op. continuadas	78	(738)	(842)
Resultado del ejercicio	78	(738)	(842)
Resultado atribuible a la dominante	78	(738)	(842)

La cifra de negocios consolidada del ejercicio 2015 presenta un volumen de 8.432 miles de euros, magnitud superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 7.035 miles de euros. El crecimiento en la cifra de negocio es debido principalmente al incremento registrado en la facturación de los centros RESIDENCIAL CUGAT NATURA y LES MASIES DE MOLLET.

Los gastos de explotación han crecido un 14% respecto al ejercicio anterior debido principalmente al crecimiento de la residencia LES MASIES DE MOLLET durante el primer ejercicio de su explotación.

Debido a que las participaciones en las sociedades FORCIMSA y FORJA, actualmente en situación concursal se encuentran deterioradas al 100%, la cuenta de resultados consolidada no ha registrado ningún importe en el epígrafe “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”.

Se ha registrado un resultado de 24 miles de euros como consecuencia de la venta del 100% de la participación en la sociedad GENARS a la sociedad P.F. FIGESTIO.

El resultado bruto del ejercicio es de 242 miles de euros 829 miles de euros más que en el ejercicio 2014 y el resultado neto consolidado ha sido de 78 miles de euros frente a los -587 miles de euros del mismo periodo del 2014, ambas cifras debidas al crecimiento registrado en la cifra de negocios de las sociedades RESIDENCIAL CUGAT NATURA y LES MASIES DE MOLLET.

Balances

La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

BALANCE INDIVIDUAL	2015	2014	2013
Activo No Corriente	47.988	48.171	48.582
Activo Corriente	2.083	2.131	933
TOTAL ACTIVO	50.071	50.302	49.515
Patrimonio Neto	49.902	50.072	49.437
Pasivo No Corriente	7	10	10
Pasivo Corriente	162	220	68
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	50.071	50.302	49.515
BALANCE CONSOLIDADO	2015	2014	2013
Inmovilizado material	41.856	42.291	42.536
Inversiones Inmobiliarias	594	715	733
Activos financieros no corrientes	2.498	2.565	66
Activos por impuesto diferido	973	1.113	1.270
Otros activos no corrientes	15	26	29
Activos no corrientes	45.936	46.710	44.634
Activos financieros corrientes	1.028	1.362	430
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.988	2.376	5.954
Otros activos corrientes	128	266	544
Activos corrientes	4.144	4.004	6.928
TOTAL ACTIVO	50.080	50.714	51.562
Patrimonio neto	48.274	48.669	49.475
Pasivos no corrientes	852	921	1.038
Pasivos corrientes	954	1.124	1.049
TOTAL PASIVO Y PN	50.080	50.714	51.562

A 31 de diciembre de 2015, existe un diferencial de 1,4 millones de euros, entre las reservas que figuran en las cuentas anuales individuales de Inverfiatc, S.A. y las reservas de consolidación mostradas en las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Inverfiatc es dominante. Este diferencial procede del proceso de consolidación, y más concretamente de:

- Ajustes de consolidación históricos donde se eliminaban resultados generados internamente por transacciones de inmovilizado entre empresas del perímetro de consolidación (245 miles de euros). Estos ajustes afectan únicamente a las reservas consolidadas y no a las individuales.
- Diferencias entre el valor en libros de algunas de las participaciones y su valor patrimonial (1.181 miles de euros). A nivel individual, se ha considerado adecuado mantener el valor de algunas de las inversiones a su precio de adquisición, mientras que a nivel consolidado, las pérdidas generados por las participadas desde su constitución o toma de control, se acumulan en las reservas de consolidación, reduciendo el valor de las mismas.

Por otra parte, las adquisiciones de inmovilizado material del Grupo ascienden a 547 miles de euros para el presente periodo, de los que 512 miles se atribuyen a RESIDENCIAL CUGAT NATURA por los trabajos de urbanización del entorno del edificio que ocupa la residencia geriátrica.

El resto de adquisiciones son equipos y mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad ordinaria de la sociedad del grupo residencial les MASIES DE MOLLET.

Durante el ejercicio se ha producido una reclasificación de 522 miles de euros, entre el epígrafe de Terrenos y Bienes Naturales al epígrafe de Construcciones en la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA.

Con fecha 10 de junio, se ha procedido a hacer efectivo el pago de la distribución dineraria parcial de la cuenta de Reserva por Prima de Emisión, por un importe de 450.921,00€, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

Acciones propias	Número	Valor Nominal	Precio medio de adquisición	Coste total de adquisición
Al cierre del ejercicio 2015	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2014	1.400.058	1.400	0,774	1.085

3. Otra información relevante.

Tal como se ha indicado anteriormente, con fecha 12 de febrero de 2015 y efecto 1 de enero de 2015, INVERFIATC ha vendido el total de su participación en la sociedad GENARS que ascendía al 100% de su capital social con un valor de la participación de 108.576,46€.

El precio de venta fijado entre las partes ha sido de 132.684,28€, coincidente con el valor teórico contable de la sociedad al cierre del ejercicio 2014, según el informe realizado por una sociedad de reconocido prestigio.

Con fecha 10 de junio, se ha procedido a hacer efectivo el pago de la distribución dineraria parcial de la cuenta de Reserva por Prima de Emisión, por un importe de 450.921,00€, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

4. Evolución cotización de la acción 2015

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC a cierre del 2015 ha sido de 0,35 EUR, lo que supone una subida del 34,6% respecto al cierre de 2014, que fue de 0,26 euros. El cambio máximo fue 0,46 EUR y el mínimo marcó en 0,28 EUR.

En 2015 INVERFIATC ha seguido mejorando tanto los volúmenes como la frecuencia de contratación, con un volumen medio diario de negociación de 7.503 acciones, negociando un total de 1.935.836 acciones y con una frecuencia de cotización del 53,49% de los días (esto supone que cotizó 138 días de 258 posibles). El efectivo total negociado fue de 685.503 euros, dando un efectivo medio diario de 2.657 euros.

	<u>CORRO ELECTRÓNICO</u>		
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Cotización máxima	0,50	0,42	0,46
Cotización mínima	0,20	0,21	0,26
Media volumen diario acciones	2.494	5.020	7.503
Media de efectivo diario	703	1.488	2.657
Volumen total acciones	636.092	1.280.011	1.935.836
Efectivo total	179.156	379.411	685.503
Días cotizados	68	101	138
Días de cotización	255	255	258
Frecuencia contratación	34,51%	39,61%	53,49%

5. Participaciones significativas

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC a 31 de diciembre de 2015 era de 35.517.800 acciones (78,77%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 81,29%.

6. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2015.

La Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

Reunión celebrada en fecha 17 de febrero de 2015

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera del segundo semestre del ejercicio 2014.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2014, la Comisión acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 26 de marzo de 2015

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé. Para tratar el primer punto del orden del día asistieron los señores Agustín Checa, Jordi García y Oriol Tamayo de la firma BDO Auditores, S.L.

Asuntos tratados: Informe del Auditor Externo en relación a las Cuentas Anuales de la Sociedad, individuales y consolidadas, correspondiente al ejercicio de 2014, Revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2014 para su remisión al Consejo. Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2014, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2014, recepción del informe del auditor interno, supervisión de la función de auditoría interna, recepción del informe sobre su independencia del auditor externo, emisión y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo, informe de Política y Gestión de Riesgos, informe sobre el Control Interno de la Información Financiera.

Conclusiones: La Comisión recibió el informe del Auditor Externo en relación a las Cuentas Anuales de la Sociedad, individuales y consolidadas, correspondiente al ejercicio de 2014, sin salvedades. Se procedió a la revisión de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2014 concluyendo que para su confección se han seguido los mismos criterios que en ejercicios anteriores, aplicándose los criterios contables generalmente aceptados, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso, por la Junta General Ordinaria.

La Comisión acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2014; se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2014 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad; se realizó una función de supervisión de la función de Auditoría Interna concluyendo de modo favorable acerca de la labor de este departamento, una vez comprados que los sistemas de información, coordinación y seguimiento de la información contable y financiera de la sociedad son los adecuados; se recibió el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe de la política y Control de Riesgos de la Sociedad y se emitió y aprobó el informe sobre el Control Interno de la Información Financiera.

Reunión celebrada en fecha 06 de mayo de 2015

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso.

Conclusiones: La Comisión informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2015, acordando que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 28 de julio de 2015

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer semestre del año en curso.

Conclusiones: La Comisión informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer semestre del ejercicio 2015, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2015

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso; cese y nombramiento de Presidente de la Comisión; propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría para su adaptación al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas publicado en fecha 24 de febrero de 2015, para su elevación al Consejo de Administración.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2015, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

Se acordó designar como Presidenta a la Sra. Dña. Nuria Pascual Lapeña, por un período de cuatro años, en sustitución del Sr. José Linhard Milch, por haber transcurrido el período de cuatro años para el que fue nombrado.

Se acordó proponer al Consejo de Administración la modificación de los artículos 2, 3, 6 y 11 para su adaptación al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Para dicha propuesta de modificación se emitió el correspondiente informe que fue elevado al Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015.

7. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

En el Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2016, fecha de formulación de estas cuentas anuales, el accionista mayoritario, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, ha comunicado su intención de promover en la Junta General de Accionistas la exclusión de negociación de las acciones de Inverfiatc, S.A. mediante la formulación de una OPA. El Consejo ha acordado estudiar la propuesta y emitir un informe al respecto.

A excepción de lo indicado en el párrafo anterior, no han acaecido otros hechos relevantes, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha o deban tener reflejo en las mismas.

8. Informe de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de **INVERFIATC, S.A.** formulan las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 50.

Barcelona, 30 de marzo de 2016
Los Administradores

Sr. D. Joan Castells Trius
Presidente-Consejero delegado

Sra. D.^a Nuria Pascual Lapeña
Vicepresidenta

Sr. D. Vicente Cosín Alcaide en
representación de FIATC Mutua de
Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Secretario

Sr. D. Salvador Soler Cascales
Vocal

Sr. D. Joaquim M^a Gabarró Ferrer
Vocal – Consejero Delegado

Sr. D. Joan Hortalà Vallvè en
representación de Norton One, S.L.
Vocal

Sr. D. Eduard F. Vidal Regard
Vocal

Sr. D. José Linhard Milch
Vocal

Sr. D. Enrique Cruzate
Bernaldo de Quirós
Vocal

Sr. D. Oriol Aguilar Huguet
Vocal

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A58246810
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

INVERFIATC S.A

DOMICILIO SOCIAL

CL CARAVELLA LA NIÑA 12

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LINHARD MILCH	22.500	0	0,05%
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	50.000	0,66%
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,08%
NORTON ONE, S.L.	7.500	0	0,02%
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	30.000	0	0,07%
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,04%
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	20.000	0	0,04%
DON JOAN CASTELLS TRIUS	127.802	0	0,28%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	33.858.649	1.659.151	78,77%
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	74.700	0	0,17%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	50.000
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,80%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.400.058	0	3,11%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

No existe ningún mandato vigente para emitir, recomprar o transmitir acciones propias. Las acciones de autocartera se adquirieron bajo la autorización de la Junta General de fecha 26 de mayo de 2010.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	16,71

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para la modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen en veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de

voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/05/2015	85,24%	1,99%	0,00%	0,00%	87,23%
27/05/2014	84,21%	2,26%	0,00%	0,00%	86,47%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web de la Sociedad www.inverfiatc.com. Accediendo al icono "información para accionistas e inversores", se puede acceder al apartado de gobierno corporativo con la reglamentación interna (reglamentos del Consejo y comisiones, informes anuales de Gobierno Corporativo, remuneración de consejeros, consejo de administración, estatutos, reglamentos internos, hechos relevantes, informes financieros, declaración intermedia de gestión, memoria, participaciones significativas), al apartado de Juntas Generales, con la información al accionista (derechos de información, asistencia, voto, representación y formularios) y al contenido de la última Junta General.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/09/1999	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
NORTON ONE, S.L.		Dominical	CONSEJERO	27/05/2014	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD		Independiente	CONSEJERO	17/10/2007	28/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS		Dominical	CONSEJERO	02/12/2010	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE LINHARD MILCH		Independiente	CONSEJERO	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999	28/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES		Dominical	CONSEJERO	16/06/1999	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA		Independiente	VICEPRESIDENTE	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DON VICENTE COSIN ALCAIDE	Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	10/05/2000	28/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ORIOL AGUILAR HUGUET		Dominical	CONSEJERO	23/05/2013	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS	Presidente y Consejero Delegado
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NORTON ONE, S.L.	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE LINHARD MILCH

Perfil:

PROFESOR DE ECONOMÍA, HISTORIA, SOCIOLOGÍA

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD

Perfil:

ECONOMISTA Y ABOGADO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como una de sus misiones el buscar deliberadamente mujeres para que ocupen cargos en el Consejo. En el ejercicio de 2015, en su reunión de fecha 17 de diciembre, la Comisión reiteró sus anteriores informes en relación a esta cuestión. Continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad, siempre que su perfil se adapte a las necesidades de la Sociedad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

En el ejercicio de 2015, en su reunión de fecha 17 de diciembre, la Comisión reiteró sus anteriores informes en relación a esta cuestión. Continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad, y se asegurará de que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que pudieran obstaculizar dichos procesos, puesto que los puestos se han ido cubriendo en el seno del consejo atendiendo a las características curriculares y académicas de los candidatos y candidatas y sobre todo al interés de la sociedad y de sus accionistas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La política escrita de Selección de Consejeros de la Sociedad, fue aprobada en sesión del Consejo de Administración en fecha 17 de diciembre de 2015. El artículo 3 de dicha política establece que "En particular se procurará que el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración". Con anterioridad a esta fecha, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión de 26 de marzo de 2015, ya tomó medidas sobre esta cuestión planteada en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital puesto que se estableció un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y se tuvo en cuenta la recomendación del Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas sobre esta materia, pero adaptándolo a la realidad de la sociedad. La Sociedad acordó que se fijaría como objetivo ese treinta por ciento de representación, pero de momento sin fijación temporal, dadas las características de la sociedad y continuar con la política de selección de consejeros aplicada hasta la fecha, tomando a partir de esa fecha las siguientes medidas para la selección de consejeros y consejeras: a) estudio de los antecedentes académicos y curriculares de los posibles candidatos o candidatas sin hacer distinción por razón de sexo, b) Informar favorablemente acerca de aquellos candidatos o candidatas que cumplan las mejores condiciones para

ocupar las vacantes que se produzcan en el seno del consejo, primando aquellos o aquellas que a su juicio puedan aportar más valor añadido a la sociedad atendiendo en primer lugar a su actividad social. c) Favorecer al sexo menos representado en el supuesto de que existan dos o más candidatos con idénticas valoraciones de idoneidad.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija es el accionista mayoritario, está representado en el Consejo por D. Vicente Cosín Alcaide y ocupa el cargo de secretario en el Consejo de Administración. Además, a iniciativa de este accionista mayoritario, se han designado en el Consejo a los señores D. Salvador Soler Cascales, a la Sociedad Norton One, S.L.y a D. Oriol Aguilar Huguet.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAN CASTELLS TRIUS

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIÓ 2001, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIÓ 2001, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 4, del Reglamento del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de sociedades diferentes a las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	39
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

En sesión del Consejo de Administración, de fecha 26 de marzo de 2015, se acordó la modificación íntegra del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y a los intereses sociales. Asimismo, en sesión del Consejo de Administración, de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la Comisión de Auditoría, para su adaptación a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que pueden ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimision o por otro motivo, cese en su cargo antes del termino de su mandato, debera explicar las razones en una carta que remitira a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, realizó una autoevaluación de su actividad y se acordó por unanimidad que en su conjunto, los miembros del Consejo de Administración ejercen sus competencias con la diligencia debida, entendiendo que tienen el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones y que el tiempo que dedican a su labor es la adecuada y suficiente para el correcto desempeño de su cometido.
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, acordó que el Presidente y Consejero-Delegado ejerce sus competencias con la diligencia debida, entendiendo que tiene el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones y que el tiempo que dedica a su labor es la adecuada y suficiente para el correcto desempeño de su cometido.

En cuanto a la valoración del funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a la vista de los informes presentados durante el presente ejercicio, se acordó que efectúan su labor con la diligencia debida y que se adaptan, dadas las características de la sociedad, a las recomendaciones establecidas por el Código Unificado.

No se efectuó valoración en cuanto a la aportación de cada consejero de forma individual sino desde un punto de vista global, entendiendo que sus consejeros tienen el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No existen.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al credito y reputacion de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibicion legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimision cuando el accionista a que representen venda integramente su participacion accionarial. Asimismo, tambien deberán hacerlo, en el numero que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participacion accionarial hasta un nivel que exija la reduccion del numero de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En el Reglamento del Consejo se establece que cuando un consejero no pueda asistir a las reuniones del Consejo de Administración procurarán delegar en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto. No se indica el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero ni se ha establecido la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma categoría.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Auditoría	5
Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría vela para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece como una de sus misiones principales el establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Esta regulación se halla asimismo contemplada en el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración. También artículo 14.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que la Comisión para asegurar la independencia del auditor externo:

1. La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

2. La Comisión se asegurará que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	18,70%	18,70%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

consejero ejecutivo

Descripción del Acuerdo:

En el supuesto de extinción por despido improcedente recibirá una cantidad equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren con un máximo de 42 mensualidades

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO	Independiente
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

FUNCIONES GENERALES

Las función principal de la Comisión de Nombramientos es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Además de las funciones expuestas, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Proponer al Consejo de Administración

I. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos

II. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

c) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

d) Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo en relación al carácter de cada Consejero.

- e) Velar para que al proveerse nuevas vacantes se elijan Consejeras vigilando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen su elección así como que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.
- f) Informar acerca del nombramiento y cese del Secretario.
- g) Informar acerca del desempeño de sus funciones del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía.
- h) Proponer los consejeros independientes.
- i) Informar en el caso del nombramiento de los consejeros que no sean independientes.
- j) Informar acerca de la justa causa para el cese de algún Consejero cuando no haya transcurrido el período de su mandato.
- k) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- l) Examinar y organizar, de forma que se entienda adecuada la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- m) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- n) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- o) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
- p) Recibir solicitudes para que tome en consideración por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
- q) Recabar información de los Consejeros acerca de sus obligaciones profesionales al margen de las de la Sociedad, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

La comisión se reúne a iniciativa de su presidente y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Los acuerdos se toman por mayoría absoluta y sus acuerdos se documentan en la correspondiente acta. Durante el ejercicio de 2015 la comisión ha verificado el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014 en relación al carácter de cada consejero, ha supervisado el Informe Anual de Retribuciones de Consejeros, establecimiento de dietas para el año en curso, informe y propuesta y nombramiento de consejeros, establecimiento de un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo, elaboró la memoria del ejercicio 2014, evaluación de la competencia y dedicación del consejo, informe acerca del desempeño de sus funciones del Presidente Ejecutivo, e informe sobre cuestiones de diversidad de género.

COMISIÓN DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE LINHARD MILCH	VOCAL	Independiente
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	PRESIDENTE	Independiente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones generales de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- 1º Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2º Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- 3º Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- 4º Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- 5º Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- 6º Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas.
- 7º Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.º las operaciones con partes vinculadas
- 8º Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

3) FUNCIONES ESPECÍFICAS: 1. Política y gestión de riesgos, 2. Sistemas de información y control, 3. Conflictos de interés, 4. Códigos internos de conducta, 5. Operaciones corporativas.

La Comisión se reúne formalmente a iniciativa de su presidente con carácter previo a la remisión de la información trimestral y semestral que la sociedad debe remitir a la CNMV y además cuando resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Los acuerdos se toman por mayoría absoluta y se documentan en la correspondiente acta. Se informa puntualmente al Consejo de Administración de los acuerdos y de sus conclusiones. Durante el ejercicio de 2015 ha supervisado la información financiera trimestral y semestral, ha revisado las cuentas anuales para su remisión al Consejo, se ha reunido con el Auditor externo para la revisión de las cuentas anuales, ha supervisado los códigos internos de conducta, ha emitido su memoria anual, ha emitido el informe acerca de la independencia del auditor externo, ha supervisado al auditor interno, ha aprobado el informe sobre la política y gestión de riesgos, y el informe sobre el control interno de la información financiera, ha supervisado los códigos internos de conducta, ha recibido el informe sobre la independencia del auditor externo, ha sustituido al presidente de la comisión, por haber transcurrido 4 años desde su nombramiento, ha propuesto al consejo la modificación del reglamento de la Comisión de Auditoría para su adaptación al art. 529. quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA
Nº de años del presidente en el cargo	1

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
NURIA PASCUAL LAPEÑA	1	0,10%	1	0,10%	1	0,10%	1	0,10%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los Estatutos: La Comisión de Auditoría en el art. 24.bis y la de Nombramientos y Retribuciones en el art. 24.ter. También están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, art. 12.4 y 12.2 respectivamente. Asimismo, cada comisión tiene su propio Reglamento interno de funcionamiento. Todos estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad www.inverfiatc.com, información para Accionista e Inversores/Gobierno Corporativo/Estatutos y Reglamentos Internos. Durante el ejercicio de 2015, se ha introducido la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el texto estatutario, en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la Comisión de Auditoría ha sufrido una modificación en los art. 2 (funciones generales), 3 (funciones específicas), 6 (composición.cualidad de sus miembros, apartado 1 número de miembros), y 11 (memoria anual) para su adaptación a lo establecido el art. 529. quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, y al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Cada comisión ha elaborado una memoria anual relativa a sus respectivas actividades realizadas en el ejercicio de 2015.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 4.2 h. del Reglamento del Consejo, a éste le corresponde la aprobación, previo informe de la comisión de auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al administrador a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al administrador.

En todo caso, los administradores deberán comunicar a los demás administradores y, en su caso, al consejo de administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Inverfiatc presenta diversas actividades y el control varía en función de estas. Sociedades de Servicios: Servicios para la 3ª Edad e Inmobiliarios con la propiedad y gestión de inmuebles geriátricos, oficinas en Buenos Aires (Argentina), y una participación en una constructora española. Se contemplan riesgos financieros (de crédito y contraparte, de liquidez y de mercado financiero), de negocio u operacionales (operativo, económico y legal), de mercado (evolución y competencia, legislación aplicable) y reputacionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Comité de Auditoría, a este órgano le corresponde, en relación con la política y gestión de riesgos la supervisión de su efectividad. A tal efecto el artículo 3 establece que en relación con la política y gestión de riesgos, la Comisión identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Por su parte, el artículo 4.2.b del Reglamento del Consejo de Administración, le corresponde a este órgano la fijación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión del seguimiento de los sistemas internos de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.

Sociedad no operativa

- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo medio/bajo
- Residencia Les Masie de Mollet, S.A.: riesgo medio/bajo

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

o Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/ Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.

o Negocio actividad: En Blau Almeda, la reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio . Los recortes en la Ley

de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad. Se trata de un centro consolidado y operativo desde 2006.

o En relación con el centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc tiene en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), el riesgo se considera medio debido al volumen de actividad de los apartamentos al tratarse de una modalidad relativamente novedosa en el mercado. Su exposición a la Ley de Dependencia es mayor que en Blau Almeda al disponer de 39 plazas concertadas con la administración.

o Respecto a la nueva residencia, Les Masies de Mollet, inició su actividad el 1 de agosto. Se califica su riesgo de medio precisamente por este hecho y por carecer de plazas públicas, lo que ayudaría a aumentar más rápidamente el nivel de ocupación.

No obstante, al final de ejercicio, el número de residentes alcanzado era satisfactorio, de acuerdo con el escaso tiempo de actividad. Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler. La posible morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas con solvencia económica y sin incidencias en sus pagos como inquilinos.

• Respecto a la participación en Forcimsa Empresa Constructora S.A y Forja de Sostres Cimtrar S.L., señalar que está totalmente provisionada al estar las mismas en concurso de acreedores.

Inverfiatc continúa con el sistema Implementa para cumplir con la normativa de la CNMV relativa a la fiabilidad de la información contable facilitada a los mercados.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La entidad no tiene definido, como tal, un nivel de tolerancia al riesgo pero si mantiene un criterio de nivel de endeudamiento bancario que, en principio, no debe superar el 15% del total de activos. Durante el ejercicio y al cierre de 2015, el nivel de endeudamiento bancario no alcanzaba el 2% de los activos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado ningún riesgo en este ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Para el riesgo de crédito se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización. Los excedentes de tesorería se invierten en entidades financieras españolas de máxima solvencia y en plazos que no superan los 365 días. Las cuentas de "Efectivo y otros activos líquidos" e "Inversiones financieras a corto plazo" presentaban unos saldos de 813 miles euros y 1.000 euros en el balance individual y de 2.988 miles de euros y 1.028 mil en el balance consolidado. No existe saldo en la partida "Créditos a empresas asociadas a largo plazo" y es de 71 mil euros a corto plazo. El área contable supervisa permanentemente este apartado. Para el riesgo de liquidez se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días. A 31 de diciembre de 2015, a nivel individual la sociedad no disponía de ningún crédito y a nivel consolidado a corto plazo presentaba una deuda con entidades de crédito 161 mil y a largo plazo de 416 mil, correspondiendo principalmente a operaciones de Cugat Natura S.L. para su equipamiento y puesta en marcha. Continúa en vigor el aval bancario con Banc Sabadell por importe de 1,5 millones de euros y a favor de PBS Construcciones S.L. como requisito del contrato de gestión la residencia en explotación en Mollet del Vallés. Para riesgo de mercado, ya hemos mencionado que individualmente Inverfiatc S.A. no tiene riesgo de crédito significativo. La sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos derivados. Respecto a riesgos de inversión en participaciones y acciones de empresas, mencionar que respecto las empresas que componen el perímetro de Inverfiatc, S.A. existe supervisión y participación en la gestión, con reporting mensual contable y diario de cuanta actividad comercial y de gestión en las tres que suponen mayor volumen de facturación, Blau Almeda s.A., Cugat Natura S.L. y les Masies de Mollet. A 31 de diciembre de 2015 la inversión en Forja de Sostres Cimtrar S.L. se encuentra deteriorada al 100 %.

Se posee en autocartera 1.400.058 acciones con un coste medio unitario de 0,774 € y representan un 3,10 % de los derechos de voto. Riesgo de tipo de cambio. Este riesgo afecta al balance a través de la inversión en Argentina y con las divisas Dólar Americano y Peso Argentino. No se utilizan operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados. Partiendo de los datos de cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Dólar Americano y el Peso Argentino se hubieran apreciado un 10%, el efecto hubiera sido de un beneficio de 9,0 miles de euro. Una depreciación del 10% habría significado un beneficio de 11,4 miles de euros. Los activos inmobiliarios en Argentina han sido valorados a valor razonable.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El SCIIF corresponde al Comité de Auditoría, en cuanto a su existencia, mantenimiento y supervisión. El órgano último responsable es el Consejo de Administración. La auditoría interna, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración aprobó en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2012 la puesta en marcha del programa "Implementa" para controlar, básicamente, la fiabilidad del sistema contable. Este programa, mediante índices semafóricos alerta de la existencia de carencias en el proceso contable. Su control depende del auditor interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 30 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El texto está disponible en la página web de la sociedad "información para accionistas e inversores"/"gobierno corporativo"/"estatutos y reglamentos internos". Las normas de conducta son en relación a la información relevante, información privilegiada, fases de negociación de operaciones jurídicas o financieras, valores, conflictos de intereses, política de autocarera y cumplimiento normativo. El tamaño, tipo de actividad y estructura societaria no requieren de una gran complejidad del sistema, que es controlado por el auditor interno que está en permanente contacto con el área contable.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Comité de Auditoría, prevé, que éste asume la responsabilidad de recibir las denuncias de irregularidades financieras y contables que en su caso sean advertidas por parte de empleados o directivos de la Sociedad, respetando en cualquier caso las limitaciones establecidas por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Esta función es realizada por el Comité protegiendo en cualquier caso la identidad del denunciante e incluso, si se considera oportuno, permitirá su anonimato. Para el esclarecimiento de los hechos en su caso denunciados, el Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Las medidas de solución que en su caso sean consideradas oportunas según el asunto de que se trate serán puestas en conocimiento del Presidente del Consejo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El equipo contable se forma y actualiza conocimientos a través de la suscripción al programa on-line de CISS, asistencia a seminarios y publicaciones de las principales firmas auditoras y asistencia a cursos SAGE.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de emisión de información financiera está documentado. Para ello el programa "Implementa" verifica que se cumplan todos los subprocesos implicados en él. Contabilización-Verificación de Saldos Contables-Apoderamientos-Balance de Situación-Verificación con auditoría interna , comité de auditoría y auditoría externa-emisión de información a CNMV.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso se actualiza en cada cambio de normativa. Además anualmente se revisan los procedimientos por si se pudiesen mejorar en su eficacia y esta previsto su revisión automática en el caso de que se detecte alguna disfunción en el mismo momento que esta pudiese ocurrir.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existen estructuras societarias complejas ni entidades de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La operativa de la sociedad y su grupo, por su tamaño y actividad no reviste este tipo de riesgo, aunque en las revisiones de la Auditoría Interna se contemple la posible incidencia de estas tipologías de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano que supervisa el proceso es el comité de auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera a remitir y publicar es revisada por el Comité de Auditoría. Los procesos de revisión se realizan mediante reuniones periódicas con los diferentes departamentos afectados. El máximo responsable es el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información poseen la correspondiente seguridad de acceso y por su tipo de negocio, volumen y tamaño de la organización no requiere de sistemas y procesos más especializados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de la Sociedad y su grupo no existen actividades que afecten a los sistemas de control subcontratadas a terceros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El manual de políticas contables es el establecido por el área contable y contrastado con los criterios del auditor externo, el tamaño del área contable no requiere más tipo de comunicaciones que los cauces normalmente establecidos para otros tipos .

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación de la información financiera se realiza mediante el programa especializado para contabilidades de la compañía SAGE.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El control y supervisión del SCIIF se efectúa mediante el programa "Implementa". Este programa verifica que:

- Se apliquen Principios de Contabilidad generalmente aceptados
- Existan normas en materia contable
- Esté definido un diagrama del proceso contable
- Exista un sistema de autorización y límites contables

- Exista un procedimiento de comprobación de datos contables
- Exista un sistema de control interno y de gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera
- Se envíe la información en plazo y forma a la CNMV
- Seguimiento periódico que vele por la fiabilidad, calidad, suficiencia y seguridad de la información
- Se realice el informe anual de control de riesgos
- Se reúna auditoría interna con contabilidad para el control de datos contables y elaboración del informe de gestión

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Cuenta con un procedimiento, que anualmente en las revisiones previas que realiza la Auditoría Externa, se revisa y verifica su eficacia, introduciendo en caso necesario las correcciones pertinentes. Preceptivamente y como mínimo una vez al año antes de la emisión de su informe, la Auditoría Externa junto con la Interna informan de este y otros temas al Comité de Auditoría, así como de las recomendaciones sobre la eficacia de los controles que se realizan.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

A la fecha no ha estado revisada, esta se realiza dentro de la actividad del informe general de las cuentas anuales.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad ha creído que la información a los accionistas ha sido suficiente puesto que ha sido pública a través de la difusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo y en los respectivos reglamentos internos de funcionamiento de la Sociedad.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones se formalizaron en la sesión del Consejo de fecha 17 de diciembre de 2015, fecha en la cual también se aprobó la Política de Responsabilidad Social Corporativa pero no se publicaron en la página web puesto que ya se había celebrado la Junta General Ordinaria de ese ejercicio. No existen operaciones vinculadas. Se ha publicado el informe sobre la independencia del auditor.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad ha considerado que el grado de capitalización de la sociedad hacía innecesaria la retransmisión en directo a través de la página web, de la Junta General Ordinaria de la sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe

por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La política de selección de consejeros promueve el objetivo de una representación de un 30% de representación femenina en el Consejo. No obstante, este porcentaje se ha establecido sin límite temporal dadas las circunstancias particulares de la composición del consejo actualmente. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Rebuciones ha marcado unas nuevas líneas de actuación, entre las cuales se va a potenciar al sexo femenino frente al masculino, en personas con datos curriculares similares.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explicar

No resulta la proporción indicada dadas las características específicas de capitalización de la sociedad.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explicar

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

No ha cesado ningún consejero antes de su mandato durante el ejercicio de 2015.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo no cuantifica el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros pero sí determina que la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de Sociedades diferentes a las del Grupo en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dada la actividad de la Sociedad, esta considera suficiente que el Consejo se reúna una vez al trimestre, tal como indica la Ley de Sociedades de Capital.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

No se ha dado esta circunstancia en la Sociedad.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La parte de la Recomendación relativa a que el Consejo de Administración sea auxiliado cada tres años para la realización de la evaluación por un consultor externo cuya independencia sea verificada por la Comisión de Nombramientos no se considera necesaria dada la actividad de la Sociedad.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En el ejercicio de 2015 el auditor externo se ha reunido con la Comisión de Auditoría y no con el Consejo de Administración tal como se establece en esta Recomendación. El Consejo de Administración ha recibido la información a la que se refiere esta recomendación a través de la Comisión de Auditoría. El resto de la Recomendación se cumple en su totalidad.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por

una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Responsabilidad Social Corporativa se ha venido realizando hasta ahora directamente por el Consejero Delegado. El documento formal de Política de Responsabilidad Social Corporativa se ha aprobado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

El cargo de consejero no es remunerado, únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ninguna

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



**INVERFIATC, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio
2015 junto con el Informe de
Auditoría Independiente de
Cuentas Anuales Consolidadas



**INVERFIATC, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
Consolidado correspondientes al ejercicio 2015
junto con el Informe de Auditoría Independiente
de Cuentas Anuales Consolidadas

CONTENIDO

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015:

- Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
- Cuentas de Resultados Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
- Estados de Resultados Globales Consolidados correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014
- Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio 2015

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015



INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de INVERFIATC, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **INVERFIATC, S.A.** (la “Sociedad Dominante”) Y **SOCIEDADES DEPENDIENTES** (“el Grupo”), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad Dominante son los responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que se identifican en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas consolidadas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.


Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2015 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situaci3n financiera consolidada de **INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** al 31 de diciembre de 2015, as3 como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera, adoptadas por la Uni3n Europea y dem3s disposiciones del marco normativo de informaci3n financiera que resultan de aplicaci3n.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situaci3n del Grupo, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n consolidado con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de **INVERFIATC, S.A.** y sus Sociedades Dependientes.

BDO Auditores, S.L.P.



Agust3n Checa Jim3nez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 21 de abril de 2016

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

BDO AUDITORES, S.L.P.

Any 2016 N3m. 20/16/05005
C3PIA GRATU3TA

.....
Informe subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat
d'auditoria de comptes a Espanya
.....

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO NO CORRIENTE		45.936	46.710
Activos intangibles	Nota 6	15	26
Inmovilizado material	Nota 7	41.856	42.291
Propiedades de inversión	Nota 8	594	715
Inversiones financieras	Nota 9	2.498	2.565
Activos por impuesto diferido	Nota 16	973	1.113
ACTIVO CORRIENTE		4.144	4.004
Existencias		8	10
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	83	219
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		35	143
Otros deudores		48	28
Activos por impuesto corriente	Nota 16	-	48
Inversiones financieras	Nota 9	1.028	1.362
Otros activos financieros		37	37
Efectivo y equivalentes	Nota 11	2.988	2.376
TOTAL ACTIVO		50.080	50.714

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
PATRIMONIO NETO		48.274	48.669
Fondos propios		48.274	48.669
Capital	Nota 12.1	45.092	45.092
Prima de emisión	Nota 12.2.	6.009	6.460
Reservas	Nota 12.3	(1.820)	(1.060)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 12.3.3	(1.085)	(1.085)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		78	(738)
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante		48.274	48.669
PASIVO NO CORRIENTE		852	921
Subvenciones oficiales diferidas		4	4
Deuda financiera	Nota 13	815	865
Pasivos por impuesto diferido	Nota 16	33	52
PASIVO CORRIENTE		954	1.124
Deuda financiera	Nota 13	179	313
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	545	534
Otros pasivos corrientes	Nota 15	230	277
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		50.080	50.714

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
Cifra de negocios	Nota 20	8.432	7.035
Coste de las mercancías		-	(11)
Otros ingresos		39	51
Gastos de explotación	Nota 19	(7.228)	(6.360)
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	(1.139)	(1.302)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		66	(68)
RESULTADO DE EXPLOTACION		170	(655)
Ingresos financieros		66	84
Gastos financieros		(33)	(38)
Diferencias de cambio		15	7
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		24	15
RESULTADO FINANCIERO		72	68
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		242	(587)
Impuesto sobre beneficios	Nota 16	(164)	(151)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		78	(738)
RESULTADO DEL EJERCICIO		78	(738)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		78	(738)
Número medio de acciones	Nota 17	43.692.042	43.692.042
Beneficio (pérdida) básico y diluido por acción	Nota 17	0,00178522	(0,0168909)

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO****A) ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2015	31/12/2014
Resultado consolidado del ejercicio	78	(738)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de resultados	-	-
RESULTADO GLOBAL TOTAL	78	(738)
a) Atribuidos a la dominante	78	(738)
b) Atribuidos a accionistas minoritarios		-

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS****B) ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de euros)

	Capital social	Prima de Emisión	Otras reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Intereses minoritarios	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	45.092	6.460	(248)	(1.085)	(842)	98	49.475
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(738)	-	(738)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(842)	-	842	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(842)	-	842	-	-
Salidas de perímetro	-	-	-	-	-	(98)	(98)
Otros movimientos	-	-	30	-	-	-	30
Saldos al 31 de diciembre de 2014	45.092	6.460	(1.060)	(1.085)	(738)	-	48.669
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	78	-	78
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(451)	(738)	-	738	-	(451)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(738)	-	738	-	-
Distribución de dividendos	-	(451)	-	-	-	-	(451)
Otros movimientos	-	-	(22)	-	-	-	(22)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	45.092	6.009	(1.820)	(1.085)	78	-	48.274

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES****A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de euros)

	31/12/2015	31/12/2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.608	(2.538)
1. Ganancia del periodo	242	(587)
2. Ajustes del resultado	1.038	1.309
Amortizaciones y depreciaciones	1.139	1.302
Otros ajustes	(101)	7
3. Cambios en el capital corriente	293	(3.155)
Existencias	2	1
Deudores y otras cuentas a cobrar	136	197
Otros activos corrientes	332	(852)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(6)	(73)
Otros activos y pasivos no corrientes	(171)	(2.428)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	35	(105)
Intereses pagados	(31)	84
Intereses cobrados	66	(38)
Impuestos pagados	-	(151)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(411)	(1.078)
5. Pagos por inversiones	(543)	(1.078)
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(543)	(1.093)
Otros cobros/pagos por inversiones grupo	-	15
6. Cobros por desinversiones	132	-
Cobros por venta inversiones grupo	132	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(585)	38
8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(134)	38
Cobros/(pagos) endeudamiento financiero	(134)	38
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(451)	-
Pagos por dividendos	(451)	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	612	(3.578)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	2.376	5.954
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	2.988	2.376

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA ANUAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2015

1. Actividad e información general

La Sociedad Dominante se constituyó como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria de Accionistas decidió por unanimidad, proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de sus estatutos. Su domicilio social se encuentra en C/ Caravela “La Niña” 12, planta baja, Barcelona, siendo las actividades incluidas en su objeto social las siguientes:

- La promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.
- La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.
- La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.
- La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.
- La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.
- La prestación de servicios administrativos, de asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2015, Inverfiatc, S.A. ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Desde diciembre de 1998, la Sociedad Dominante cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona. En diciembre de 2007 fue admitida a cotización en el primer mercado de la Bolsa de Barcelona y Madrid.

El Grupo está integrado en el Grupo Fiatc, cuya sociedad dominante directa es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, que es la sociedad dominante directa. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona, y formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del grupo Grupo Fiatc del ejercicio 2014 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 26 de marzo de 2015, aprobadas por la Asamblea General de Mutualistas celebrada el 18 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

2. Bases de presentación

2.1 Principios contables y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2015 han sido elaboradas y formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2016 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultado global y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 del Grupo han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta en el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidados, el estado consolidado de flujos de efectivo, el estado de resultado global, el estado de cambios consolidado y la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio 2014.

No ha sido necesario realizar modificaciones en la presentación del ejercicio 2014 en estas cuentas anuales de 2015.

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Grupo continuará en el futuro.

2.2 Cambios en la normativa contable

Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio

Las políticas, métodos contables y principios de consolidación utilizados en la elaboración de los presentes Estados Financieros Consolidados son los mismos que los aplicados en los estados financieros anuales consolidados del ejercicio 2014, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que entraron en vigor durante el 2015:

- Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015 son las siguientes:

"Gravámenes"	CINIIF 21
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013	NIIF 3 (Modificación), NIIF 13 (Modificación) y NIC 40 (Modificación)

- A la fecha de firma de estos Estados Financieros anuales consolidados, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación es obligatoria a partir del ejercicio 2016 y, por ello, el Grupo aún no las ha adoptado.

"Contribuciones de empleados a planes de prestación definida"	NIC 19 (Modificación)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012	NIIF 2 (Modificación), NIIF 3 (Modificación), NIIF 8 (Modificación), NIIF 13 (Modificación), NIC 16 (Modificación), NIC 38 (Modificación) y NIC 24 (Modificación)

- Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido aprobadas por la Unión Europea a la fecha de elaboración de estos Estados Financieros anuales consolidados:

"Instrumentos financieros"	NIIF 9
"Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes"	NIIF 15
"Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización"	NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación)
"Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas"	NIIF 11 (Modificación)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014	NIIF 5 (Modificación), NIIF 7 (Modificación), NIC 19 (Modificación) y NIC 34 (Modificación)
"Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto"	NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación)
"Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados"	NIC 27 (Modificación)
"Agricultura: Plantas que se tienen para producir frutos"	NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación)
"Sociedades de inversión"	NIIF 10 (Modificación), NIIF12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación)
"Iniciativa desgloses"	NIC 1 (Modificación)

Tal y como se ha señalado anteriormente, el Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las Normas e interpretaciones antes detalladas y, en cualquier caso, su aplicación será objeto de consideración por parte del Grupo una vez se produzca su aprobación.

2.3 Principios de consolidación

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de toma de control de las mismas. Asimismo, los resultados de las sociedades dependientes que han dejado de formar parte del perímetro de consolidación durante el ejercicio, se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta la fecha efectiva de la enajenación.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación. Las pérdidas y ganancias que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos, por ejemplo en las existencias o en los activos fijos, se eliminarán en su totalidad. Las políticas contables de sociedades dominantes se han cambiado para que sean uniformes con las políticas contables del Grupo.

Las sociedades asociadas se incluyen en la consolidación aplicando el método de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.

2.4 Perímetro de consolidación

2.4.1 Sociedades Dependientes

Durante el ejercicio 2015, se ha producido la baja del perímetro de consolidación de la sociedad Genars, S.L., cuya participación fue vendida el 1 de enero de 2015 a P.F. Figestió, S.A. por 132 miles de euros.

De acuerdo con los principios de consolidación aplicados, los resultados generados por esta sociedad dependiente hasta la fecha de enajenación de las participaciones, se han incluido en las cuentas anuales consolidadas. La baja del perímetro ha tenido un impacto global positivo a nivel de patrimonio consolidado de 24 miles de euros.

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Residencia les Masies de Mollet, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	100%	1.152	-
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	91	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial	100%	600	-
Residencial Cugat Natura, S.L. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio	100%	31.334	-
Profiatc 11, S.I. C/Caravela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-
		46.830	

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Residencia les Masies de Mollet, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	100%	1.152	-
Genars, S.L. C/Madrado, 20-22, 2º A - Barcelona Consulting y gestión de instalaciones y edificios. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%	109	-
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	91	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial	100%	600	-
Residencial Cugat Natura, S.L. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio	100%	31.334	-
Profiatc 11, S.I. C/Caravela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-
		46.939	-

Todas estas sociedades, cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre y se han incluido en la consolidación aplicando el método de integración global. El supuesto que determina la aplicación de dicho método es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

2.4.2 Sociedades Asociadas

Las sociedades asociadas incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Coste de la inversión	Provisión
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*) C/ Entenza, 24-26, Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción edificios	12,50%	1.331	(1.331)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. C/ Entenza, 24-26, Barcelona Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas, reparación medios de elevación y de medios auxiliares, maquinaria y herramientas para la construcción. Avda. Josep Tarradellas, 33, Barcelona	12,50%	596	(596)

(*) Sociedad auditada por Deloitte.

Hemos omitido la información relativa al ejercicio 2014 debido a que no se ha producido modificación alguna en el detalle y valoración de las sociedades asociadas durante el ejercicio 2015.

La información financiera de las sociedades asociadas incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2015 se indica a continuación:

Sociedad	Activos	Pasivos	Ingresos	Resultado del Ejercicio
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.(*)	20.289	26.789	5.560	(5.720)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.(**)	1.477	787	-	(1.445)

(*) Empresa en liquidación. Últimos datos de los que dispone la Sociedad es a 31/12/2014.

(**) Empresa en liquidación. Últimos datos de los que dispone la Sociedad es a 31/07/2014.

La información financiera de las sociedades asociadas incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2014 se indica a continuación:

Sociedad	Activos	Pasivos	Ingresos	Resultado del Ejercicio
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	20.289	26.789	5.560	(5.720)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	1.477	787	-	(1.445)

Estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre. Las citadas sociedades se han incluido en la consolidación, aplicando el método de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.

Si bien el porcentaje de participación no llega al 20%, el Grupo clasifica la participación en ambas sociedades como asociadas y aplica el procedimiento de puesta en equivalencia en ambas inversiones debido a que el Grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

Ambas sociedades presentaron en el ejercicio 2014, concurso voluntario de acreedores y a fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en proceso de aprobación su liquidación.

2.5. Conversión de saldos en moneda extranjera

2.5.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas de los estados financieros de cada una de las sociedades dependientes se incluyen en la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros consolidados se presentan en Euros, la moneda de presentación.

2.5.2 Transacciones y saldos

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, se reconocen en el resultado del ejercicio en el que aparezcan, con la excepción de las diferencias de conversión de coberturas del flujo de efectivo y coberturas de una inversión neta que se reconocen en el resultado global.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado material y propiedades de inversión

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los Administradores de la Sociedad Dominante, en base al resultado de los tests de deterioro efectuados, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	2% (*)	50
Instalaciones	10%	10
Mobiliario	15%	6,67
Equipos para procesos de información	20%-25%	5-4

(*) En el mes de noviembre de 2014, se procedió al cambio del coeficiente anual de amortización de construcciones de los edificios que poseen las participadas Residencial Cugat Natura, S.L. y Profiatc-11, S.L. El ajuste se ha realizado en base a la nueva estimación de la vida útil obtenida de los informes realizados por una sociedad inscrita en el Registro de sociedades de tasación del Banco de España, por el que la nueva vida útil restante para el inmueble de Profiatc-11, S.L. se estima en 70,17 años y para el de Residencial Cugat Natura S.L. se estima en 82,17 años.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de inmovilizado material se incluye en el resultado del ejercicio cuando la partida se da de baja en cuentas.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, las variaciones se contabilizan como un cambio en una estimación contable.

Los importes contabilizados se revisan para analizar su posible deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que dicho importe no puede ser recuperado.

Los inmuebles que el Grupo tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento o que posee con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación futura, se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

3.2 Activos intangibles

3.2.1 Aplicaciones informáticas

Se valoran inicialmente por su coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su coste menos la amortización acumulada (en caso de vida útil finita) y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye linealmente a lo largo de su vida útil estimada de cuatro años que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La amortización comienza cuando el activo esta disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. La amortización cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o se incluya en un grupo enajenable de elementos que se clasifique como disponible para la venta), y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas. El método de amortización utilizado refleja el patrón de consumo esperado, por parte del Grupo, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no puede ser determinado de forma fiable, se adopta el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizados para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada ejercicio. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambia el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratan como cambios en las estimaciones contables.

3.3 Deterioro de activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

3.4 Arrendamientos financieros y operativos

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento de locales y equipos operativos. Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarlo; de lo contrario se usa el tipo de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier coste directo inicial del arrendatario se añade al importe reconocido como activo.

Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividen en dos partes que representan las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por amortización en los activos amortizables, como a un gasto financiero en cada ejercicio. La política de amortización para activos amortizables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos amortizables. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

3.5 Instrumentos financieros

3.5.1 Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las categorías de préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.

3.5.2 Reconocimiento inicial y valoración de los activos financieros

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconoce y da de baja en cuentas, cuando sea aplicable, aplicando la contabilidad en la fecha de negociación. Al reconocer inicialmente un activo financiero, el Grupo los valora por su valor razonable ajustado, por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

El Grupo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se cede el activo financiero, siempre que la cesión cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Después del reconocimiento inicial, el Grupo valora los activos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

3.5.3 Reconocimiento inicial y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación recibida, netos de los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

3.6 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo en referencia al principal pendiente y considerando la tasa de interés efectivo aplicable.

3.7 Dividendos

Los dividendos se reconocen según el devengo de los mismos.

3.8 Efectivo y otros medios equivalentes

En el estado de flujos de efectivo consolidado, el efectivo y otros medios equivalentes comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.9 Capital suscrito

Las acciones ordinarias se registran en el patrimonio neto.

Los costes incrementales asociados con la emisión de capital se registran directamente en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos. Las acciones propias se registran, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos cuando se adquieren.

3.10 Situación fiscal

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

En el ejercicio 2014, por primera vez las sociedades dependientes del Grupo, junto con su Sociedad Dominante, se han acogido al régimen de consolidación fiscal del impuesto sobre beneficios. De esta forma, las cuotas líquidas de cada una de las sociedades dependientes, se imputan a la Sociedad Dominante que es quien liquida el impuesto con la Hacienda Pública.

3.11 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

El Grupo excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas por el Grupo cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

El Grupo registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo, o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por el Grupo.

3.12 Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista geográfico.

3.13 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. Gestión del riesgo y capital

A) Información cualitativa:

Por la diversidad de actividades en que operan las Sociedades del perímetro, el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en:
 - Riesgo de crédito y contraparte.
 - Riesgo de liquidez.
 - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en:
 - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
 - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
 - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, etc.).
- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
 - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
 - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
Sociedad no operativa
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo medio / bajo.
- Residencia Les Masie de Mollet, S.A.: riesgo medio / bajo.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/ Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.
- Negocio actividad: En Blau Almeda, la reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio. Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad. Se trata de un centro consolidado y operativo desde 2006.
- En relación con el centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc tiene en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), el riesgo se considera medio / bajo debido al volumen de actividad de los apartamentos al tratarse de una modalidad relativamente novedosa en el mercado. Su exposición a la Ley de Dependencia es mayor que en Blau Almeda al disponer de 39 plazas concertadas con la administración.

No obstante la actividad durante el ejercicio presenta evolución positiva.
- Respecto a la nueva residencia, Les Masies de Mollet, inició su actividad el 1 de agosto de 2014. Se califica su riesgo de medio/ bajo ya que la evolución de la actividad y los ingresos han superado las previsiones.

2) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler. La posible morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas con solvencia económica y sin incidencias en sus pagos como inquilinos.

- Respecto a la participación en Forcimsa Empresa Constructora S.A y Forja de Sostres Cimtar S.L., señalar que está totalmente provisionada al estar las mismas en concurso de acreedores.

Inverfiatc continúa con el sistema Implementa para cumplir con la normativa de la CNMV relativa a la fiabilidad de la información contable facilitada a los mercados.

Asimismo se ha iniciado un estudio de todos los procesos destinado a rebajar el riesgo operacional.

B) Información cuantitativa:

1) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de un tercero, originando con ello pérdidas para el grupo.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Activos financieros no corrientes	2.498	2.565
Clientes y deudores	83	171
Otros activos financieros corrientes	1.028	1.362
Tesorería y otros activos equivalentes	2.988	2.376
Total riesgo máximo de crédito	6.547	6.474
Total activos	50.080	50.714
% Total riesgo máximo/activos	13,07%	12,77%

El riesgo máximo de crédito representa a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 el 13,07% y el 12,77% respectivamente sobre el total de activos.

Señalar que:

- Los excedentes de tesorería y las inversiones financieras, el Grupo los invierte en depósitos bancarios de entidades financieras españolas y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2015 a 365 días en entidades de máxima solvencia actual.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tiene en balance activos financieros en mora.

2) Riesgo de liquidez.

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Inverfiatc formalizó en fecha 19 de septiembre de 2012 un aval bancario con el Banco Sabadell, por importe de 1,5 millones de euros, como requisito previo a la negociación con la sociedad Pueyo Badía Serrano Construcciones, S.L., para la gestión de un centro residencial de nueva construcción para la tercera edad y dependientes en Mollet del Vallés, Barcelona, que sigue vigente.

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital para reducir su coste.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento generalmente aplicado, calculado como deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como deuda financiera corriente y no corriente menos el efectivo y los equivalentes de efectivo y otros activos financieros corrientes. El capital total se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta.

Los índices de apalancamiento a 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
Deudas con entidades de crédito	245	315
Efectivo y equivalentes	(2.988)	(2.376)
Otros activos financieros corrientes	(1.028)	(1.362)
Deuda neta	(3.771)	(3.423)
Patrimonio neto	48.274	48.669
Capital total	44.503	45.246
Índice de apalancamiento	-	-

Dado que la deuda neta ha sido negativa a 31 de diciembre de 2015 y 2014, el índice de apalancamiento no resulta aplicable en los dos ejercicios.

3) Riesgo de mercado:

Riesgo de crédito:

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, el Grupo no está expuesta a los incrementos de los tipos de interés de que pudieran erosionar sus márgenes, ya que los tipos de interés contratados en las operaciones en vigor a la fecha se encuentran dentro de las condiciones especiales del programa “ICO INVERSIÓN 2012”.

El Grupo no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- Las participaciones en sociedades que componen el perímetro del Grupo Inverfiatc a 31/12/2015 se consideran estratégicas y presentan toda una buena situación financiera, así como unas buenas perspectivas de negocio futuro.
- Adicionalmente, en todas las inversiones pertenecientes al Grupo Inverfiatc existe una supervisión y participación en la gestión, con el objetivo de aportar valor añadido, identificar potenciales riesgos, generar sinergias entre las sociedades del grupo y dar cumplimiento con los objetivos establecidos.
- A 31 de diciembre de 2015, las inversiones en Forcimsa Empresa Constructora, S.A. y Forja de Sostres Cimtrar, S.L. se encuentran deterioradas al 100%.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano.

El Grupo no utiliza ni ha utilizado operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un beneficio de 9,0 miles de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un ingreso de 11,4 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial de la inversión inmobiliaria en Argentina, su moneda de referencia es el Peso Argentino y se encuentra valorada a valor razonable.

5. Estimaciones contables

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

6 Activos intangibles

El detalle y movimiento de los activos intangibles a lo largo del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Patentes, licencias, marcas y similares	Total
Importe bruto a 31 de diciembre de 2013	165	-	165
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2013	(136)	-	(136)
Importe neto a 31 de diciembre de 2013	29		29
Alta	7	7	14
Dotación a la amortización	(12)	(5)	(17)
Movimiento neto de 2014	(5)	2	(3)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2014	172	7	179
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2014	(148)	(5)	(153)
Importe neto a 31 de diciembre de 2014	24	2	26
Alta	-	-	-
Dotación a la amortización	(10)	(1)	(11)
Movimiento neto de 2015	(10)	(1)	(11)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2015	172	7	179
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2015	(158)	(6)	(164)
Importe neto a 31 de diciembre de 2015	14	1	15

Al cierre del ejercicio 2015, existen elementos totalmente amortizados por importe de 162 miles de euros (162 miles de euros en el ejercicio anterior).

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Importe bruto a 31 de diciembre de 2013	39.876	6.739	-	46.615
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2013	(2.178)	(1.901)	-	(4.079)
Importe neto a 31 de diciembre de 2013	37.698	4.838	-	42.536
Alta	-	1.336	-	1.336
Bajas	(246)	-	-	(246)
Deterioro	(68)	-	-	(68)
Trasposos	1.497	(1.497)	-	-
Dotación a la amortización	(832)	(435)	-	(1.267)
Movimiento neto de 2014	351	(596)	-	(245)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2014	41.059	6.578	-	47.637
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2014	(3.010)	(2.336)	-	(5.346)
Importe neto a 31 de diciembre de 2014	38.049	4.242	-	42.291
Alta	-	16	492	508
Bajas	-	(4)	-	(4)
Reversión deterioro	68	-	-	68
Trasposos	65	-	37	102
Dotación a la amortización	(719)	(390)	-	(1.109)
Movimiento neto de 2015	(586)	(378)	529	(435)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2015	41.192	6.590	529	48.311
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2015	(3.729)	(2.726)	-	(6.455)
Importe neto a 31 de diciembre de 2015	37.463	3.864	529	41.856

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Del importe contabilizado en inmovilizado material neto, 486 miles de euros se mantienen bajo contratos de arrendamiento financiero (el mismo importe en el ejercicio anterior). La duración media de los contratos de arrendamiento financiero es de 5 años.

Tal como se indica en la nota 3.1, en el ejercicio 2014, se ha procedido al cambio del coeficiente anual de amortización de construcciones de los edificios de las sociedades Profiatc-11, S.L. y Residencial Cugat Natura, S.L. El ajuste se ha realizado en base a la nueva estimación de la vida útil obtenida de los informes realizados por una sociedad inscrita en el Registro de sociedades de tasación del Banco de España, por el que la nueva vida útil restante para el inmueble de Profiatc-11, S.L. se estima en 70,17 años y para el de Residencial Cugat Natura S.L. se estima en 82,17 años.

Desglose del valor razonable y valor en libros de los terrenos y construcciones incluidos en el epígrafe de inmovilizado material:

Inmueble	Sociedad	Valor neto contable	Valor tasación
C/ Carretera de l'Hospitalet nº236. 08940 Cornellà de Llobregat (BARCELONA)	Profiatc 11, S.L.	11.703	12.054
C/ Chopin nº5. 08173 Sant Cugat del Vallès (BARCELONA)	Residencial Cugat Natura, S.L.	26.429	27.436

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2015	2014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	44	44
Otro inmovilizado	64	63
	108	107

8. Propiedades de inversión

El detalle y movimiento de las propiedades de inversión a lo largo del ejercicio 2015 es el siguiente:

	31/12/2014	Altas	Trasposos	31/12/2015
Terrenos	186	-	(19)	167
Construcciones	837	-	(83)	754
Total coste	1.023	-	(102)	921
Amortización acumulada	(308)	(19)	-	(327)
Propiedades de Inversión Netas	715	(19)	-	594

El detalle y movimiento de las propiedades de inversión a lo largo del ejercicio 2014 es el siguiente:

	31/12/2013	Altas	Bajas	31/12/2014
Terrenos	186	-	-	186
Construcciones	837	-	-	837
Total coste	1.023	-	-	1.023
Amortización acumulada	(290)	(18)	-	(308)
Propiedades de Inversión Netas	733	(18)	-	715

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles dedicados a su explotación en régimen de alquiler situadas en Argentina. En los ejercicios 2015 y 2014 los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascienden a 78 y 62 miles de euros respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascienden a 42 y 87 miles de euros respectivamente.

En fecha 8 de marzo de 2016, la Dirección ha solicitado una nueva tasación de sus inversiones inmobiliarias por parte de un experto independiente de la cual ha resultado un valor razonable superior al valor neto contable a 31 de diciembre de 2015, motivo por el cual no se ha considerado necesario efectuar corrección de valor alguna.

Al 31 de diciembre de 2015, existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas con un valor de coste de 30 miles de euros (30 miles de euros al cierre del ejercicio anterior).

Desglose del valor razonable y valor en libros de los terrenos y construcciones incluidos en el epígrafe de propiedades de inversión:

Inmueble	Sociedad	Valor neto contable	Valor tasacion
C/ Lima,12 - Buenos Aires (ARGENTINA)	Inverfiatc, S.A.	696	1.385

9. Inversiones financieras

El detalle del importe contabilizado de activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	31/12/2015		31/12/2014	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
IPF	1.019	2.330	1.302	2.400
Otros activos financieros	9	168	60	165
Total	1.028	2.498	1.362	2.565

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Cientes	35	143
Deudores varios	48	28
Activos por impuesto corriente	-	48
	83	219

El detalle de las correcciones valorativas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	31/12/2015	31/12/2014
Deterioros por saldos de clientes	-	132

A continuación se indica la variación de las correcciones valorativas durante los ejercicios 2015 y 2014:

	Importe
Corrección valorativa a 31/12/2013	152
Salida de Vistarama	(20)
Corrección valorativa a 31/12/2014	132
Salida de Genars	(132)
Corrección valorativa a 31/12/2015	-

11. Efectivo y equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	31/12/2015	31/12/2014
Caja y bancos	2.988	2.376

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. El vencimiento de los activos varía entre 1 día y 3 meses. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

12. Patrimonio neto

12.1 Capital social

Al 31 de diciembre de 2015, así como al 31 de diciembre de 2014, el capital social asciende a 45.092.100 euros y está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

No se ha producido operación alguna sobre el capital suscrito durante el ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2015, las acciones de la Sociedad Dominante se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, siendo su cotización de 0,35 euros a fecha de cierre (0,26 euros al cierre del ejercicio anterior). La única sociedad que ostenta más de un 10% del capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, que posee un 78,77% del capital social.

12.2 Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2015, la prima de emisión asciende a 6.009 miles de euros, siendo de 6.460 miles de euros al 31 de diciembre de 2014. El 29 de mayo de 2015 la Junta aprobó el pago de un dividendo bruto máximo total de 451 miles de euros entre los accionistas de la cuenta de reserva por prima de emisión de acciones.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.3 Otras reservas

12.3.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva legal asciende a 552 miles de euros y no está dotada en su totalidad.

12.3.2 Reservas voluntarias y resultados negativos de ejercicios anteriores.

Las reservas voluntarias y resultados negativos de ejercicios anteriores ascienden a (2.372) miles de euros.

12.3.3 Acciones propias

A fecha 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Dominante ostenta la propiedad de un total de 1.400.058 acciones (las mismas que en el ejercicio anterior), de 1 euro de valor nominal cada una, adquiridas a un precio medio de 0,775 euros por acción. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad Dominante mantiene acciones propias equivalentes al 3,1% del capital.

12.3.4 Reservas en sociedades consolidadas por integración Global

El detalle por sociedades de las reservas por sociedades consolidadas por integración global a 31 de diciembre del 2015 se detalla a continuación (en miles de euros):

	31/12/2015
Centre Residencial Blau Almeda	140
Gerigestió 2001, S.A.	10
Residencia Les Masias de Mollet, S.A.	(67)
Profiatc 11, S.A.	294
Residencial Cugat Natura, S.L.	(1.558)
	(1.181)

12.4 Intereses minoritarios

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31/12/2013	98
Otros movimientos	(98)
Saldo a 31/12/2014	-
Otros movimientos	-
Saldo a 31/12/2015	-

13. Deuda financiera

A continuación se indica el desglose de las deudas financieras del Grupo a 31 diciembre de 2015 y 2014, presentados por categoría:

	31/12/2015		31/12/2014	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Préstamos	70	175	70	245
Acreedores por arrendamiento financiero	91	241	86	332
Otros pasivos financieros	18	399	157	288
	179	815	313	865

La totalidad de las deudas con entidades de crédito devengan intereses de mercado.

El desglose de los préstamos y obligaciones del Grupo a 31 de diciembre de 2015, en euros, por vencimientos es el siguiente:

- El epígrafe “Préstamos”, corresponde a una deuda con la entidad de crédito Banc Sabadell que se formalizó el 10 de junio de 2012 con vencimiento el 10 de junio de 2019. El importe concedido fue de 419 miles de euros, de los cuales se han amortizado 174 miles de euros.
- El epígrafe “Otros pasivos financieros” corrientes corresponde a fianzas recibidas por parte de los residentes de los centros residenciales Centre Residencial Blau Almeda por anticipos del ICASS pendientes de asignar.
- El epígrafe “Otros pasivos financieros” no corrientes corresponden a fianzas recibidas que no tienen vencimientos preestablecidos.
- El epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” corresponde a un arrendamiento financiero firmado con la entidad de crédito Banc Sabadell que se formalizó el 10 mayo de 2012, con vencimiento 10 de mayo de 2019 por un importe de 668 miles de euros, de los cuales se han amortizado 336 miles de euros.

13.1 Pólizas y créditos bancarios

A 31 de diciembre de 2015, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito no dispuestas.

13.2 Arrendamiento financiero

El valor presente de la deuda por arrendamiento financiero es el siguiente:

Vencimiento	2015	2014
Menos de un año	91	86
Entre 2 y 5 años	241	332
Total	332	418

El inmovilizado arrendado garantiza el pasivo por arrendamiento financiero.

14. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Acreeedores varios	545	534

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente para el ejercicio 2015:

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	40
Ratio de operaciones pagadas	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	48
	Euros
Total pagos realizados	4.644
Total pagos pendientes	431

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

15. Otros pasivos

El desglose de los otros pasivos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Personal	25	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	205	277
	230	277

16. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. Las sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de la Dirección del Grupo y de sus asesores fiscales, no cabe esperar pasivos fiscales en caso de una eventual inspección.

Impuesto sobre Beneficios

El Grupo tributa desde este ejercicio 2014, en régimen de consolidación fiscal junto con las seis sociedades dependientes sobre las que ejerce control.

Las sociedades dependientes, que en el ejercicio anterior eran seis, han pasado a ser cinco, debido a que, al cierre del ejercicio la Sociedad ha dejado de ostentar la participación de Genars, S.L.

A continuación se refleja la conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2015 y 2014.

Los importes están expresados en miles de euros:

2015			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Resultado consolidado antes de impuestos			242
Ajustes de consolidación	-	-	-
Diferencias permanentes	-	(2)	(2)
Diferencias temporarias	75	(104)	(29)
con origen en el ejercicio	-	(20)	(20)
con origen en ejercicios anteriores	75	(84)	(9)
Base imponible (resultado fiscal)			211
2014			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Resultado consolidado antes de impuestos			(587)
Ajustes de consolidación	234	-	234
Eliminación rtdos Vistarama hasta enajenación	145	-	145
Eliminación pérdida venta Vistarama	89	-	89
Diferencias permanentes	30	-	30
Diferencias temporarias	454	(15)	439
con origen en el ejercicio	395	(15)	380
con origen en ejercicios anteriores	59	-	59
Base imponible (resultado fiscal)			116

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

En miles de euros	2015
Base imponible	212
Cuota al 28% sobre la Base Imponible	60
Deducciones aplicadas	(16)
Cuota Líquida	44
Menos: retenciones y pagos a cuenta	(27)
Cuota a Pagar/Devolver	17
En miles de euros	2014
Base imponible	116
Cuota al 30% sobre la Base Imponible	35
Deducciones aplicadas	(35)
Cuota Líquida	-
Menos: retenciones y pagos a cuenta	(48)
Cuota a Pagar/Devolver	(48)

El gasto por impuesto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2015 se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

	Deducciones aplicadas	Activación deducciones Ejerc	Diferencias temporarias	Regulariz. tipos imposit.	Cuota Íntegra	Gasto del Ejercicio
Imputación a Pérdidas y ganancias	1	-	8	111	44	164

El gasto por impuesto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2014 se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

	Deducciones aplicadas	Activación deducciones Ejerc	Diferencias temporarias	Regulariz. tipos imposit.	Cancelación deducciones activadas	Gasto del Ejercicio
Imputación a Pérdidas y a ganancias	317	(318)	(132)	90	194	151

De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley del Impuesto de Sociedades, las sociedades del grupo han recalculado sus activos y pasivos por impuesto diferido utilizando los tipos impositivos a los cuales se prevé que revierta cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad Dominante ha cancelado 194 miles de euros derivados de derechos de deducción activados en ejercicios anteriores, para los cuales considera que no generará bases imponibles suficientes para poder compensarlos en próximos ejercicios.

El detalle de activo y pasivo por impuesto corriente es el siguiente (en miles de euros):

Activo y pasivo por impuesto corriente	31/12/2015		31/12/2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Inverfiatc, S.A.	-	17	48	-

Al cierre del ejercicio 2015, únicamente Inverfiatc, S.A. como Sociedad Dominante del Grupo fiscal mantiene saldos con la Hacienda Pública en concepto de Impuesto sobre Sociedades.

Activos y pasivos diferidos:

El detalle de los activos por impuesto diferido 31 de diciembre de 2015 y 2014 por sociedades y su movimiento es el siguiente:

	Inverfiatc, S.A.	Residencial Cugat Natura	Blau Almeda	Profiatc-11	Residencial Les Masies	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	727	517	-	26	-	1.270
Diferencias temporarias	3	78	10	25	3	119
Cancelación deducciones act.	(194)	-	-	-	-	(194)
Regularización de tipos	(49)	(43)	(2)	(4)	-	(98)
Otros	-	-	16	-	-	16
Saldos al 31 de diciembre de 2014	487	552	24	47	3	1.113
Diferencias temporarias	(1)	(16)	(2)	(5)	-	(24)
Regularización de tipos	(52)	(57)	(3)	(4)	-	(116)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	434	479	19	38	3	973

El detalle de los pasivos por impuesto diferido 31 de diciembre de 2015 y 2014 por sociedades y su movimiento es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido	31/12/2015	31/12/2014
Profiatc-11, S.L	12	13
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	16	39
Residencial Cugat Natura	5	-
	33	52

Durante los ejercicios anteriores se produjeron créditos fiscales, importe 120 miles de euros, por bases imponibles negativas en la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. que no fueron activados. Asimismo, Inverfiatc, S.A. dispone de créditos fiscales por deducciones no activadas por importe de 172 miles de euros.

El Grupo tan solo ha activado los créditos fiscales de aquellas Sociedades que, en base a los presupuestos preparados para los ejercicios 2015 y siguientes, sus resultados son positivos, a la espera de su futura aplicación.

El detalle por concepto de los “Activos por impuesto diferido” de cada Sociedad al 31 de diciembre de 2015, ascienden a 973 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Residencial Cugat Natura	Centre Residencial Blau Almeda	Profiatc-11	Inverfiatc, S.A.	Residencial Les Masies	Total
Bases Imponibles Negativas	353	-	-	-	-	353
Deterioros no deducibles	-	-	-	431	-	431
Amortizaciones no deducibles	126	19	38	3	3	189
Total	479	19	38	434	3	973

Los pasivos por diferencias temporarias se contabilizan siempre. Se registran contablemente en partida de balance “Pasivos por impuesto diferido” de cada Sociedad, siendo su importe 33 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Centre Residencial Blau Almeda	Profiatc-11	Residencial Cugat Natura	Total
Por diferencias de valoración	-	12	-	12
Subvenciones	2	-	-	2
Arrendamiento financiero	14	-	5	19
Total	16	12	5	33

17. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción y diluido

El beneficio básico por acción y diluido se muestra a continuación

	2015	2014
Beneficio básico	0,00178522	(0,0168909)
Beneficio diluido	0,00178522	(0,0168909)

18. Ingresos

Ventas

No se presenta información segmentada debido a que las actividades desarrolladas por el grupo de sociedades se efectúa en Catalunya, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias situadas en Argentina, que tienen un carácter residual (ver nota 8).

19. Gastos de explotación

Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Sueldos y salarios	3.277	2.991
Gastos sociales	970	840
Total	4.247	3.831

Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Arrendamientos y cánones	355	26
Reparaciones y conservación	148	168
Servicios de profesionales independ.	50	30
Transportes	1	2
Primas de seguros	44	51
Servicios bancarios y similares	18	20
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	40	36
Suministros	606	550
Otros servicios	1.524	1.421
Total	2.786	2.304

20. Ingresos ordinarios

El importe de los ingresos ordinarios correspondientes a cada sociedad del Grupo es la siguiente:

	2015	2014
Inverfiatc, S.A.	92	31
Vistarama, S.A.	-	47
Genars, S.L.	-	323
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	3.232	3.221
Residencial Cugat Natura, S.L.	3.321	3.195
Residencia les Masies de Mollet	1.787	218
Total	8.432	7.035

21. Garantías comprometidas y contingencias

(a) Alquileres

El Grupo tiene los siguientes compromisos de alquiler irrevocables, asumidos en el contexto de la actividad normal de su negocio:

Vencimiento	Inmuebles
En un año	490
Entre 2 y 5 años	1.905
Más de 5 años	10.209
Total	12.604

(b) Otras contingencias

No hay constancia de la existencia de procedimientos o reclamaciones en curso relevantes a favor o en contra de las Sociedades del Grupo cuyos efectos deban ser considerados en los Estados Financieros Consolidados o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.

22. Saldos y transacciones con partes vinculadas y administradores

Saldos y Transacciones Grupo

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad Dominante en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración han ascendido a 39.000 y 39.750 euros, respectivamente, en concepto de dietas. Adicionalmente, durante los ejercicios 2015 y 2014 un miembro del Consejo de Administración ha percibido 86.566 euros y 83.585 euros, respectivamente, en concepto de sueldos y salarios.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante.

Cláusulas de garantía, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Alta Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo.

Número de beneficiarios: Uno

Tipo de Beneficiario: Consejero Ejecutivo

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Este tipo de cláusulas se ajustan a la práctica habitual del mercado, han sido aprobadas por el Consejo de Administración y recoge un supuesto de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual. El régimen de esta cláusula es el siguiente:

En el supuesto de extinción por despido improcedente:

Indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaran, con un máximo de 42 mensualidades.

Esta condición es alternativa a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Ejecutivo.

Otra información referente al Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que al cierre del ejercicio 2015 los miembros del Consejo de Administración no han ostentado cargos o funciones, ni mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

23. Otra información

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

	2015			2014		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Dirección	4	1	3	4	2	2
Administración	13	5	8	16	7	9
Técnicos especializados	45	9	36	34	6	28
Gerocultores y personal sanitario	133	14	119	108	10	98
Personal limpieza y mantenimiento	15	-	15	20	1	19
Total	210	29	181	182	26	156

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuido por sexos y categorías, no difiere sustancialmente de la media del ejercicio.

Retribución de auditores

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ha ascendido a 23.970 euros (23.500 euros el ejercicio anterior).

24. Hechos posteriores al cierre

En el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, celebrado el 30 de marzo de 2016, fecha de formulación de estas cuentas anuales, el accionista mayoritario, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, ha comunicado su intención de promover en la Junta General de Accionistas la exclusión de negociación de las acciones de Inverfiatc, S.A. mediante la formulación de una OPA. El Consejo ha acordado estudiar la propuesta y emitir un informe al respecto.

A excepción de lo indicado en el párrafo anterior, no han acaecido otros hechos relevantes, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, que afecten a las cuentas anuales consolidadas del Grupo a dicha fecha o deban tener reflejo en las mismas.

25. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad del Grupo, éste no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INVERFIATC, S.A.**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015****1. Situación de la Entidad****1.1 Estructura de la entidad y funcionamiento del Consejo.**

El capital social de INVERFIATC es de 45.092.100 euros y se encuentra representado por 45.092.100 acciones de 1 euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija es el único accionista que de forma directa o indirecta posee con un 78,77% más del 10% del capital social.

La administración de la sociedad corresponde al Consejo de Administración.

1.2 Funcionamiento de la Entidad.

La actividad social de INVERFIATC, se encuentra descrita en su objeto social, siendo los principales:

- La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios financieros y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley de Mercado de Valores de 28 de julio de 1998.
- La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.
- Prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2015 INVERFIATC, ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Siguiendo con el objetivo prioritario de centrarse en las inversiones en los centros asistenciales, INVERFIATC ha vendido el 1 de enero de 2015 el total de su participación en la sociedad GENARS, que ascendía al 100%.

2. Evolución y resultado de los negocios.

Centros Residenciales y Asistenciales

La actividad de los tres centros residenciales durante el ejercicio ha sido la siguiente:

- El primer centro residencial aperturado, CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, continua consolidado sus cifras de ocupación, que a finales del presente ejercicio se han situado en un 90 %.
- RESIDENCIAL CUGAT NATURA. durante el ejercicio 2015 ha mantenido un buen ritmo en el crecimiento de la ocupación del centro residencial de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). A finales del ejercicio, ha alcanzado un porcentaje de ocupación del 88% de las plazas totales disponibles de residencia, cumpliendo así el plan de negocio. En lo que respecta a la explotación de los apartamentos con servicios asistidos, destacar el incremento en la ocupación que se sitúa al cierre de 2015 en un total de 22 apartamentos alquilados, que representan un 68% del total.
- RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET. Después del inicio de su actividad en agosto de 2014, la sociedad ha mantenido un buen ritmo de crecimiento a lo largo del presente ejercicio consiguiendo al final del mismo una ocupación de 118 residentes lo que supone un 80% del total disponible. Las previsiones para el ejercicio 2016 son mantener el crecimiento de una forma sostenida.

Resultados

Individual

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	2015	2014	2013
Ingresos netos del negocio	734	1.195	497
Gastos de explotación	(504)	(510)	(595)
Resultados inmovilizado	-	-	165
Resultado de explotación	230	685	67
Resultados financieros	59	128	(290)
Resultados antes de impuestos	289	813	(223)
Resultados después de impuestos	280	636	(47)

La Sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, presenta a 31 de diciembre de 2015 una cifra de negocios de 734 miles de euros. El resultado neto es de 280 miles de euros, magnitud inferior al resultado del mismo periodo de 2014, que fue de 636 miles de euros. Este decremento viene motivado principalmente por la disminución de los dividendos percibidos de sociedades del grupo, ya que en el pasado ejercicio percibió un dividendo extraordinario de la sociedad GENARS.

Las sociedades PROFIATC-11 y CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA han repartido dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio por 276 y 104 miles de euros respectivamente. Todos estos dividendos han sido percibidos por el socio único INVERFIATC.

Negocio Asistencial.

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACION	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2015	2014	2013	2015	2014	2013
C.R. BLAU ALMEDA	100%	3.232	3.221	3.212	115	95	100
PROFIATC-11	100%	653	660	660	307	174	233
GERIGESTION 2001	100%	-	-	-	-	-	-
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	3.321	3.193	1.614	(170)	(330)	(847)
RESID. LES MASIES DE MOLLET	100%	1.787	218	-	(74)	(125)	15
TOTAL		8.993	7.292	5.486	178	(186)	(499)

Las sociedades CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA (sociedad gestora) y PROFIATC-11 (sociedad propietaria del inmueble) presentan a 31 de diciembre de 2015 una cifra de negocios de 3.885 miles de euros. Las dos sociedades en su conjunto presentan un Ebitda de 813 miles de euros, que representa un 21% sobre el volumen de la cifra de negocios.

El resultado neto agregado es de 422 miles de euros, mientras que en el mismo periodo de 2014 fue de 269 miles de euros. Este aumento en el resultado neto agregado está explicado, por la reversión del deterioro registrado como consecuencia de la actualización de las tasaciones inmobiliarias del edificio en el que se ubica el centro residencial el pasado ejercicio, por la contención en los gastos de explotación y el menor importe en las amortizaciones de inmovilizado registrado en PROFIATC-11 a propósito del cambio en el coeficiente anual de amortización de construcciones de los edificios de RESIDENCIALCUGAT NATURA y PROFIATC-11 desde el mes de noviembre de 2014.

La Sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA, a fecha del cierre del ejercicio 2015, está cumpliendo con el plan de negocio previsto. La sociedad presenta un Ebitda de 562 miles de euros, magnitud superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 475 miles de euros. La actividad del centro residencial ha comenzado a presentar resultado neto mensual positivo en los últimos meses del ejercicio.

El centro de LES MASIES DE MOLLET, a 31 de diciembre de 2015, presenta en su cuenta de resultados una cifra de negocios de 1.787 miles de euros cifra superior a la del pasado ejercicio en 1.569 miles de euros y un resultado negativo 74 miles de euros. Desde el mes de septiembre la cuenta de resultados se viene cerrando con resultado neto mensual positivo. Estas cifras cumplen de una forma muy positiva las previsiones realizadas en su inauguración hace tan solo 17 meses.

Negocio sociedades de servicios.

Con la venta de la participación de INVERFIATC en GENARS con efecto 1 de enero de 2015, la actividad en servicios ha desaparecido, cumpliendo así con la vocación de centrar la actividad del grupo en los centros asistenciales.

Inversiones.

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2015	2014	2013
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	90,76%	90,48%	90,38%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,00%	0,06%	0,04%
INMOBILIARIA	1,57%	1,58%	1,62%
INVERSION FINANCIERA	7,67%	7,88%	7,96%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2015, la estructura de la cartera de inversiones no ha sufrido prácticamente variaciones.

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

Las inversiones en las sociedades FORCIMSA Y FORJA se encuentran totalmente dotadas a fecha 31 de diciembre de 2015.

Consolidado.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	2015	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	8.432	7.035	5.833
Otros ingresos	39	51	51
Gastos de explotación	(8.367)	(7.673)	(7.085)
Resultados inmovilizado	66	(68)	167
Resultado de explotación	170	(655)	(1.034)
Resultado financiero	72	46	117
Deterioro y resultado enajenaciones de instrumentos financieros		15	(97)
Otros ingresos y gastos	-	7	(36)
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	-	-	(181)
Resultado de operaciones continuadas antes de impuestos	242	(587)	(1.231)
Impuesto sobre beneficios	(164)	(151)	389
Resultado del ejercicio op. continuadas	78	(738)	(842)
Resultado del ejercicio	78	(738)	(842)
Resultado atribuible a la dominante	78	(738)	(842)

La cifra de negocios consolidada del ejercicio 2015 presenta un volumen de 8.432 miles de euros, magnitud superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 7.035 miles de euros. El crecimiento en la cifra de negocio es debido principalmente al incremento registrado en la facturación de los centros RESIDENCIAL CUGAT NATURA y LES MASIES DE MOLLET.

Los gastos de explotación han crecido un 14% respecto al ejercicio anterior debido principalmente al crecimiento de la residencia LES MASIES DE MOLLET durante el primer ejercicio de su explotación.

Debido a que las participaciones en las sociedades FORCIMSA y FORJA, actualmente en situación concursal se encuentran deterioradas al 100%, la cuenta de resultados consolidada no ha registrado ningún importe en el epígrafe “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”.

Se ha registrado un resultado de 24 miles de euros como consecuencia de la venta del 100% de la participación en la sociedad GENARS a la sociedad P.F. FIGESTIO.

El resultado bruto del ejercicio es de 242 miles de euros 829 miles de euros más que en el ejercicio 2014 y el resultado neto consolidado ha sido de 78 miles de euros frente a los -587 miles de euros del mismo periodo del 2014, ambas cifras debidas al crecimiento registrado en la cifra de negocios de las sociedades RESIDENCIAL CUGAT NATURA y LES MASIES DE MOLLET.

Balances

La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

BALANCE INDIVIDUAL	2015	2014	2013
Activo No Corriente	47.988	48.171	48.582
Activo Corriente	2.083	2.131	933
TOTAL ACTIVO	50.071	50.302	49.515
Patrimonio Neto	49.902	50.072	49.437
Pasivo No Corriente	7	10	10
Pasivo Corriente	162	220	68
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	50.071	50.302	49.515
BALANCE CONSOLIDADO	2015	2014	2013
Inmovilizado material	41.856	42.291	42.536
Inversiones Inmobiliarias	594	715	733
Activos financieros no corrientes	2.498	2.565	66
Activos por impuesto diferido	973	1.113	1.270
Otros activos no corrientes	15	26	29
Activos no corrientes	45.936	46.710	44.634
Activos financieros corrientes	1.028	1.362	430
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.988	2.376	5.954
Otros activos corrientes	128	266	544
Activos corrientes	4.144	4.004	6.928
TOTAL ACTIVO	50.080	50.714	51.562
Patrimonio neto	48.274	48.669	49.475
Pasivos no corrientes	852	921	1.038
Pasivos corrientes	954	1.124	1.049
TOTAL PASIVO Y PN	50.080	50.714	51.562

A 31 de diciembre de 2015, existe un diferencial de 1,4 millones de euros, entre las reservas que figuran en las cuentas anuales individuales de Inverfiatc, S.A. y las reservas de consolidación mostradas en las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Inverfiatc es dominante. Este diferencial procede del proceso de consolidación, y más concretamente de:

- Ajustes de consolidación históricos donde se eliminaban resultados generados internamente por transacciones de inmovilizado entre empresas del perímetro de consolidación (245 miles de euros). Estos ajustes afectan únicamente a las reservas consolidadas y no a las individuales.
- Diferencias entre el valor en libros de algunas de las participaciones y su valor patrimonial (1.181 miles de euros). A nivel individual, se ha considerado adecuado mantener el valor de algunas de las inversiones a su precio de adquisición, mientras que a nivel consolidado, las pérdidas generados por las participadas desde su constitución o toma de control, se acumulan en las reservas de consolidación, reduciendo el valor de las mismas.

Por otra parte, las adquisiciones de inmovilizado material del Grupo ascienden a 547 miles de euros para el presente periodo, de los que 512 miles se atribuyen a RESIDENCIAL CUGAT NATURA por los trabajos de urbanización del entorno del edificio que ocupa la residencia geriátrica.

El resto de adquisiciones son equipos y mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad ordinaria de la sociedad del grupo residencial les MASIES DE MOLLET.

Durante el ejercicio se ha producido una reclasificación de 522 miles de euros, entre el epígrafe de Terrenos y Bienes Naturales al epígrafe de Construcciones en la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA.

Con fecha 10 de junio, se ha procedido a hacer efectivo el pago de la distribución dineraria parcial de la cuenta de Reserva por Prima de Emisión, por un importe de 450.921,00€, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

Acciones propias	Número	Valor Nominal	Precio medio de adquisición	Coste total de adquisición
Al cierre del ejercicio 2015	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2014	1.400.058	1.400	0,774	1.085

3. Otra información relevante.

Tal como se ha indicado anteriormente, con fecha 12 de febrero de 2015 y efecto 1 de enero de 2015, INVERFIATC ha vendido el total de su participación en la sociedad GENARS que ascendía al 100% de su capital social con un valor de la participación de 108.576,46€.

El precio de venta fijado entre las partes ha sido de 132.684,28€, coincidente con el valor teórico contable de la sociedad al cierre del ejercicio 2014, según el informe realizado por una sociedad de reconocido prestigio.

Con fecha 10 de junio, se ha procedido a hacer efectivo el pago de la distribución dineraria parcial de la cuenta de Reserva por Prima de Emisión, por un importe de 450.921,00€, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2015.

4. Evolución cotización de la acción 2015

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC a cierre del 2015 ha sido de 0,35 EUR, lo que supone una subida del 34,6% respecto al cierre de 2014, que fue de 0,26 euros. El cambio máximo fue 0,46 EUR y el mínimo marcó en 0,28 EUR.

En 2015 INVERFIATC ha seguido mejorando tanto los volúmenes como la frecuencia de contratación, con un volumen medio diario de negociación de 7.503 acciones, negociando un total de 1.935.836 acciones y con una frecuencia de cotización del 53,49% de los días (esto supone que cotizó 138 días de 258 posibles). El efectivo total negociado fue de 685.503 euros, dando un efectivo medio diario de 2.657 euros.

	<u>CORRO ELECTRÓNICO</u>		
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Cotización máxima	0,50	0,42	0,46
Cotización mínima	0,20	0,21	0,26
Media volumen diario acciones	2.494	5.020	7.503
Media de efectivo diario	703	1.488	2.657
Volumen total acciones	636.092	1.280.011	1.935.836
Efectivo total	179.156	379.411	685.503
Días cotizados	68	101	138
Días de cotización	255	255	258
Frecuencia contratación	34,51%	39,61%	53,49%

5. Participaciones significativas

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC a 31 de diciembre de 2015 era de 35.517.800 acciones (78,77%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 81,29%.

6. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2015.

La Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

Reunión celebrada en fecha 17 de febrero de 2015

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera del segundo semestre del ejercicio 2014.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2014, la Comisión acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 26 de marzo de 2015

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé. Para tratar el primer punto del orden del día asistieron los señores Jordi García y Oriol Tamayo de la firma BDO Auditores, S.L.

Asuntos tratados: Informe del Auditor Externo en relación a las Cuentas Anuales de la Sociedad, individuales y consolidadas, correspondiente al ejercicio de 2014, Revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2014 para su remisión al Consejo. Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2014, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2014, recepción del informe del auditor interno, supervisión de la función de auditoría interna, recepción del informe sobre su independencia del auditor externo, emisión y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo, informe de Política y Gestión de Riesgos, informe sobre el Control Interno de la Información Financiera.

Conclusiones: La Comisión recibió el informe del Auditor Externo en relación a las Cuentas Anuales de la Sociedad, individuales y consolidadas, correspondiente al ejercicio de 2014, sin salvedades. Se procedió a la revisión de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2014 concluyendo que para su confección se han seguido los mismos criterios que en ejercicios anteriores, aplicándose los criterios contables generalmente aceptados, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso, por la Junta General Ordinaria.

La Comisión acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2014; se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2014 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad; se realizó una función de supervisión de la función de Auditoría Interna concluyendo de modo favorable acerca de la labor de este departamento, una vez comprados que los sistemas de información, coordinación y seguimiento de la información contable y financiera de la sociedad son los adecuados; se recibió el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo; se emitió y aprobó el informe de la política y Control de Riesgos de la Sociedad y se emitió y aprobó el informe sobre el Control Interno de la Información Financiera.

Reunión celebrada en fecha 06 de mayo de 2015

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso.

Conclusiones: La Comisión informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2015, acordando que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 28 de julio de 2015

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer semestre del año en curso.

Conclusiones: La Comisión informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer semestre del ejercicio 2015, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Reunión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2015

Asistentes: Presidente; D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por D. Vicente Cosín Alcaide, Vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña. Vicesecretaria del Consejo: Dña. Anna Estella Bartolomé.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso; cese y nombramiento de Presidente de la Comisión; propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría para su adaptación al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas publicado en fecha 24 de febrero de 2015, para su elevación al Consejo de Administración.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2015, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

Se acordó designar como Presidenta a la Sra. Dña. Nuria Pascual Lapeña, por un período de cuatro años, en sustitución del Sr. José Linhard Milch, por haber transcurrido el período de cuatro años para el que fue nombrado.

Se acordó proponer al Consejo de Administración la modificación de los artículos 2, 3, 6 y 11 para su adaptación al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Para dicha propuesta de modificación se emitió el correspondiente informe que fue elevado al Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015.

7. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio.

8. Informe de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **INVERFIATC S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **INVERFIATC S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del **INVERFIATC S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 que se componen de las páginas 1 a 51 adjuntas, ambas incluidas.

Barcelona, 30 de marzo de 2016
El Consejo de Administración

Sr. D. Joan Castells Trius
Presidente-Consejero delegado

Sra. D.^a Nuria Pascual Lapeña
Vicepresidenta

Sr. D. Vicente Cosín Alcaide en
representación de FIATC Mutua de
Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Secretario

Sr. D. Salvador Soler Cascales
Vocal

Sr. D. Joaquim M^a Gabarró Ferrer
Vocal – Consejero Delegado

Sr. D Joan Hortalà Vallvé en
representación de Norton One, S.L.
Vocal

Sr. D. Eduard F. Vidal Regard
Vocal

Sr. D. José Linhard Milch
Vocal

Sr. D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós
Vocal

Sr. D. Oriol Aguilar Huguet
Vocal

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A58246810
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

INVERFIATC S.A

DOMICILIO SOCIAL

CL CARAVELLA LA NIÑA 12

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LINHARD MILCH	22.500	0	0,05%
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	50.000	0,66%
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,08%
NORTON ONE, S.L.	7.500	0	0,02%
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	30.000	0	0,07%
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,04%
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	20.000	0	0,04%
DON JOAN CASTELLS TRIUS	127.802	0	0,28%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	33.858.649	1.659.151	78,77%
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	74.700	0	0,17%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	50.000
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,80%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.400.058	0	3,11%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

No existe ningún mandato vigente para emitir, recomprar o transmitir acciones propias. Las acciones de autocartera se adquirieron bajo la autorización de la Junta General de fecha 26 de mayo de 2010.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	16,71

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para la modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen en veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de

voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/05/2015	85,24%	1,99%	0,00%	0,00%	87,23%
27/05/2014	84,21%	2,26%	0,00%	0,00%	86,47%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web de la Sociedad www.inverfiatc.com. Accediendo al icono "información para accionistas e inversores", se puede acceder al apartado de gobierno corporativo con la reglamentación interna (reglamentos del Consejo y comisiones, informes anuales de Gobierno Corporativo, remuneración de consejeros, consejo de administración, estatutos, reglamentos internos, hechos relevantes, informes financieros, declaración intermedia de gestión, memoria, participaciones significativas), al apartado de Juntas Generales, con la información al accionista (derechos de información, asistencia, voto, representación y formularios) y al contenido de la última Junta General.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/09/1999	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
NORTON ONE, S.L.		Dominical	CONSEJERO	27/05/2014	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD		Independiente	CONSEJERO	17/10/2007	28/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS		Dominical	CONSEJERO	02/12/2010	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE LINHARD MILCH		Independiente	CONSEJERO	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999	28/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES		Dominical	CONSEJERO	16/06/1999	27/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA		Independiente	VICEPRESIDENTE	22/11/2007	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DON VICENTE COSIN ALCAIDE	Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	10/05/2000	28/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ORIOL AGUILAR HUGUET		Dominical	CONSEJERO	23/05/2013	23/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS	Presidente y Consejero Delegado
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NORTON ONE, S.L.	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ORIOL AGUILAR HUGUET	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE LINHARD MILCH

Perfil:

PROFESOR DE ECONOMÍA, HISTORIA, SOCIOLOGÍA

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD

Perfil:

ECONOMISTA Y ABOGADO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como una de sus misiones el buscar deliberadamente mujeres para que ocupen cargos en el Consejo. En el ejercicio de 2015, en su reunión de fecha 17 de diciembre, la Comisión reiteró sus anteriores informes en relación a esta cuestión. Continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad, siempre que su perfil se adapte a las necesidades de la Sociedad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

En el ejercicio de 2015, en su reunión de fecha 17 de diciembre, la Comisión reiteró sus anteriores informes en relación a esta cuestión. Continuará en la labor de búsqueda deliberada de candidatas para ocupar el puesto de Consejeras de la Entidad, y se asegurará de que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que pudieran obstaculizar dichos procesos, puesto que los puestos se han ido cubriendo en el seno del consejo atendiendo a las características curriculares y académicas de los candidatos y candidatas y sobre todo al interés de la sociedad y de sus accionistas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La política escrita de Selección de Consejeros de la Sociedad, fue aprobada en sesión del Consejo de Administración en fecha 17 de diciembre de 2015. El artículo 3 de dicha política establece que "En particular se procurará que el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración". Con anterioridad a esta fecha, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión de 26 de marzo de 2015, ya tomó medidas sobre esta cuestión planteada en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital puesto que se estableció un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y se tuvo en cuenta la recomendación del Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas sobre esta materia, pero adaptándolo a la realidad de la sociedad. La Sociedad acordó que se fijaría como objetivo ese treinta por ciento de representación, pero de momento sin fijación temporal, dadas las características de la sociedad y continuar con la política de selección de consejeros aplicada hasta la fecha, tomando a partir de esa fecha las siguientes medidas para la selección de consejeros y consejeras: a) estudio de los antecedentes académicos y curriculares de los posibles candidatos o candidatas sin hacer distinción por razón de sexo, b) Informar favorablemente acerca de aquellos candidatos o candidatas que cumplan las mejores condiciones para

ocupar las vacantes que se produzcan en el seno del consejo, primando aquellos o aquellas que a su juicio puedan aportar más valor añadido a la sociedad atendiendo en primer lugar a su actividad social. c) Favorecer al sexo menos representado en el supuesto de que existan dos o más candidatos con idénticas valoraciones de idoneidad.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija es el accionista mayoritario, está representado en el Consejo por D. Vicente Cosín Alcaide y ocupa el cargo de secretario en el Consejo de Administración. Además, a iniciativa de este accionista mayoritario, se han designado en el Consejo a los señores D. Salvador Soler Cascales, a la Sociedad Norton One, S.L.y a D. Oriol Aguilar Huguet.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAN CASTELLS TRIUS

Breve descripción:

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier indole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo publico o privado; contratar publicidad y suscribir i otorgar cuantos documentos publicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier titulo, supuesto y efectos.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIÓ 2001, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIA LES MASIES DE MOLLET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIÓ 2001, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 4, del Reglamento del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de sociedades diferentes a las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	39
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

En sesión del Consejo de Administración, de fecha 26 de marzo de 2015, se acordó la modificación íntegra del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y a los intereses sociales. Asimismo, en sesión del Consejo de Administración, de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la Comisión de Auditoría, para su adaptación a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que pueden ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimision o por otro motivo, cese en su cargo antes del termino de su mandato, debera explicar las razones en una carta que remitira a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, realizó una autoevaluación de su actividad y se acordó por unanimidad que en su conjunto, los miembros del Consejo de Administración ejercen sus competencias con la diligencia debida, entendiendo que tienen el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones y que el tiempo que dedican a su labor es la adecuada y suficiente para el correcto desempeño de su cometido.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, acordó que el Presidente y Consejero-Delegado ejerce sus competencias con la diligencia debida, entendiendo que tiene el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones y que el tiempo que dedica a su labor es la adecuada y suficiente para el correcto desempeño de su cometido.

En cuanto a la valoración del funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a la vista de los informes presentados durante el presente ejercicio, se acordó que efectúan su labor con la diligencia debida y que se adaptan, dadas las características de la sociedad, a las recomendaciones establecidas por el Código Unificado.

No se efectuó valoración en cuanto a la aportación de cada consejero de forma individual sino desde un punto de vista global, entendiendo que sus consejeros tienen el conocimiento y experiencia necesarios para el buen ejercicio de sus funciones.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No existen.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al credito y reputacion de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibicion legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimision cuando el accionista a que representen venda integramente su participacion accionarial. Asimismo, tambien deberán hacerlo, en el numero que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participacion accionarial hasta un nivel que exija la reduccion del numero de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En el Reglamento del Consejo se establece que cuando un consejero no pueda asistir a las reuniones del Consejo de Administración procurarán delegar en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto. No se indica el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero ni se ha establecido la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma categoría.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Auditoría	5
Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría vela para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece como una de sus misiones principales el establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Esta regulación se halla asimismo contemplada en el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración. También artículo 14.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que la Comisión para asegurar la independencia del auditor externo:

1. La Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

2. La Comisión se asegurará que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	18,70%	18,70%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

consejero ejecutivo

Descripción del Acuerdo:

En el supuesto de extinción por despido improcedente recibirá una cantidad equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre la base del sueldo anual más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren con un máximo de 42 mensualidades

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO	Independiente
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

FUNCIONES GENERALES

Las función principal de la Comisión de Nombramientos es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Además de las funciones expuestas, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Proponer al Consejo de Administración

I. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos

II. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

c) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

d) Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo en relación al carácter de cada Consejero.

- e) Velar para que al proveerse nuevas vacantes se elijan Consejeras vigilando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen su elección así como que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.
- f) Informar acerca del nombramiento y cese del Secretario.
- g) Informar acerca del desempeño de sus funciones del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía.
- h) Proponer los consejeros independientes.
- i) Informar en el caso del nombramiento de los consejeros que no sean independientes.
- j) Informar acerca de la justa causa para el cese de algún Consejero cuando no haya transcurrido el período de su mandato.
- k) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- l) Examinar y organizar, de forma que se entienda adecuada la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- m) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- n) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- o) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
- p) Recibir solicitudes para que tome en consideración por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
- q) Recabar información de los Consejeros acerca de sus obligaciones profesionales al margen de las de la Sociedad, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

La comisión se reúne a iniciativa de su presidente y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Los acuerdos se toman por mayoría absoluta y sus acuerdos se documentan en la correspondiente acta. Durante el ejercicio de 2015 la comisión ha verificado el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014 en relación al carácter de cada consejero, ha supervisado el Informe Anual de Retribuciones de Consejeros, establecimiento de dietas para el año en curso, informe y propuesta y nombramiento de consejeros, establecimiento de un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo, elaboró la memoria del ejercicio 2014, evaluación de la competencia y dedicación del consejo, informe acerca del desempeño de sus funciones del Presidente Ejecutivo, e informe sobre cuestiones de diversidad de género.

COMISIÓN DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE LINHARD MILCH	VOCAL	Independiente
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	PRESIDENTE	Independiente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones generales de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- 1º Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2º Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- 3º Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- 4º Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- 5º Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- 6º Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas.
- 7º Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.º las operaciones con partes vinculadas
- 8º Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

3) FUNCIONES ESPECÍFICAS: 1. Política y gestión de riesgos, 2. Sistemas de información y control, 3. Conflictos de interés, 4. Códigos internos de conducta, 5. Operaciones corporativas.

La Comisión se reúne formalmente a iniciativa de su presidente con carácter previo a la remisión de la información trimestral y semestral que la sociedad debe remitir a la CNMV y además cuando resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Los acuerdos se toman por mayoría absoluta y se documentan en la correspondiente acta. Se informa puntualmente al Consejo de Administración de los acuerdos y de sus conclusiones. Durante el ejercicio de 2015 ha supervisado la información financiera trimestral y semestral, ha revisado las cuentas anuales para su remisión al Consejo, se ha reunido con el Auditor externo para la revisión de las cuentas anuales, ha supervisado los códigos internos de conducta, ha emitido su memoria anual, ha emitido el informe acerca de la independencia del auditor externo, ha supervisado al auditor interno, ha aprobado el informe sobre la política y gestión de riesgos, y el informe sobre el control interno de la información financiera, ha supervisado los códigos internos de conducta, ha recibido el informe sobre la independencia del auditor externo, ha sustituido al presidente de la comisión, por haber transcurrido 4 años desde su nombramiento, ha propuesto al consejo la modificación del reglamento de la Comisión de Auditoría para su adaptación al art. 529. quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA
Nº de años del presidente en el cargo	1

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
NURIA PASCUAL LAPEÑA	1	0,10%	1	0,10%	1	0,10%	1	0,10%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los Estatutos: La Comisión de Auditoría en el art. 24.bis y la de Nombramientos y Retribuciones en el art. 24.ter. También están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, art. 12.4 y 12.2 respectivamente. Asimismo, cada comisión tiene su propio Reglamento interno de funcionamiento. Todos estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad www.inverfiatc.com, información para Accionista e Inversores/Gobierno Corporativo/Estatutos y Reglamentos Internos. Durante el ejercicio de 2015, se ha introducido la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el texto estatutario, en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la Comisión de Auditoría ha sufrido una modificación en los art. 2 (funciones generales), 3 (funciones específicas), 6 (composición.cualidad de sus miembros, apartado 1 número de miembros), y 11 (memoria anual) para su adaptación a lo establecido el art. 529. quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, y al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Cada comisión ha elaborado una memoria anual relativa a sus respectivas actividades realizadas en el ejercicio de 2015.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 4.2 h. del Reglamento del Consejo, a éste le corresponde la aprobación, previo informe de la comisión de auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al administrador a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al administrador.

En todo caso, los administradores deberán comunicar a los demás administradores y, en su caso, al consejo de administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Inverfiatc presenta diversas actividades y el control varía en función de estas. Sociedades de Servicios: Servicios para la 3ª Edad e Inmobiliarios con la propiedad y gestión de inmuebles geriátricos, oficinas en Buenos Aires (Argentina), y una participación en una constructora española. Se contemplan riesgos financieros (de crédito y contraparte, de liquidez y de mercado financiero), de negocio u operacionales (operativo, económico y legal), de mercado (evolución y competencia, legislación aplicable) y reputacionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Comité de Auditoría, a este órgano le corresponde, en relación con la política y gestión de riesgos la supervisión de su efectividad. A tal efecto el artículo 3 establece que en relación con la política y gestión de riesgos, la Comisión identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Por su parte, el artículo 4.2.b del Reglamento del Consejo de Administración, le corresponde a este órgano la fijación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión del seguimiento de los sistemas internos de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.

Sociedad no operativa

- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo medio/bajo
- Residencia Les Masie de Mollet, S.A.: riesgo medio/bajo

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

o Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo/ Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.

o Negocio actividad: En Blau Almeda, la reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos/concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio . Los recortes en la Ley

de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad. Se trata de un centro consolidado y operativo desde 2006.

o En relación con el centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc tiene en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), el riesgo se considera medio debido al volumen de actividad de los apartamentos al tratarse de una modalidad relativamente novedosa en el mercado. Su exposición a la Ley de Dependencia es mayor que en Blau Almeda al disponer de 39 plazas concertadas con la administración.

o Respecto a la nueva residencia, Les Masies de Mollet, inició su actividad el 1 de agosto. Se califica su riesgo de medio precisamente por este hecho y por carecer de plazas públicas, lo que ayudaría a aumentar más rápidamente el nivel de ocupación.

No obstante, al final de ejercicio, el número de residentes alcanzado era satisfactorio, de acuerdo con el escaso tiempo de actividad. Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler. La posible morosidad de los inquilinos presenta un riesgo bajo al tratarse de empresas con solvencia económica y sin incidencias en sus pagos como inquilinos.

- Respecto a la participación en Forcimsa Empresa Constructora S.A y Forja de Sostres Cimtrar S.L., señalar que está totalmente provisionada al estar las mismas en concurso de acreedores.

Inverfiatc continúa con el sistema Implementa para cumplir con la normativa de la CNMV relativa a la fiabilidad de la información contable facilitada a los mercados.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La entidad no tiene definido, como tal, un nivel de tolerancia al riesgo pero si mantiene un criterio de nivel de endeudamiento bancario que, en principio, no debe superar el 15% del total de activos. Durante el ejercicio y al cierre de 2015, el nivel de endeudamiento bancario no alcanzaba el 2% de los activos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado ningún riesgo en este ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Para el riesgo de crédito se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización. Los excedentes de tesorería se invierten en entidades financieras españolas de máxima solvencia y en plazos que no superan los 365 días. Las cuentas de "Efectivo y otros activos líquidos" e "Inversiones financieras a corto plazo" presentaban unos saldos de 813 miles euros y 1.000 euros en el balance individual y de 2.988 miles de euros y 1.028 mil en el balance consolidado. No existe saldo en la partida "Créditos a empresas asociadas a largo plazo" y es de 71 mil euros a corto plazo. El área contable supervisa permanentemente este apartado. Para el riesgo de liquidez se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días. A 31 de diciembre de 2015, a nivel individual la sociedad no disponía de ningún crédito y a nivel consolidado a corto plazo presentaba una deuda con entidades de crédito 161 mil y a largo plazo de 416 mil, correspondiendo principalmente a operaciones de Cugat Natura S.L. para su equipamiento y puesta en marcha. Continúa en vigor el aval bancario con Banc Sabadell por importe de 1,5 millones de euros y a favor de PBS Construcciones S.L. como requisito del contrato de gestión la residencia en explotación en Mollet del Vallés. Para riesgo de mercado, ya hemos mencionado que individualmente Inverfiatc S.A. no tiene riesgo de crédito significativo. La sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos derivados. Respecto a riesgos de inversión en participaciones y acciones de empresas, mencionar que respecto las empresas que componen el perímetro de Inverfiatc, S.A. existe supervisión y participación en la gestión, con reporting mensual contable y diario de cuanta actividad comercial y de gestión en las tres que suponen mayor volumen de facturación, Blau Almeda s.A., Cugat Natura S.L. y les Masies de Mollet. A 31 de diciembre de 2015 la inversión en Forja de Sostres Cimtrar S.L. se encuentra deteriorada al 100 %.

Se posee en autocartera 1.400.058 acciones con un coste medio unitario de 0,774 € y representan un 3,10 % de los derechos de voto. Riesgo de tipo de cambio. Este riesgo afecta al balance a través de la inversión en Argentina y con las divisas Dólar Americano y Peso Argentino. No se utilizan operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados. Partiendo de los datos de cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Dólar Americano y el Peso Argentino se hubieran apreciado un 10%, el efecto hubiera sido de un beneficio de 9,0 miles de euro. Una depreciación del 10% habría significado un beneficio de 11,4 miles de euros. Los activos inmobiliarios en Argentina han sido valorados a valor razonable.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El SCIIF corresponde al Comité de Auditoría, en cuanto a su existencia, mantenimiento y supervisión. El órgano último responsable es el Consejo de Administración. La auditoría interna, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración aprobó en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2012 la puesta en marcha del programa "Implementa" para controlar, básicamente, la fiabilidad del sistema contable. Este programa, mediante índices semafóricos alerta de la existencia de carencias en el proceso contable. Su control depende del auditor interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 30 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El texto está disponible en la página web de la sociedad "información para accionistas e inversores"/"gobierno corporativo"/"estatutos y reglamentos internos". Las normas de conducta son en relación a la información relevante, información privilegiada, fases de negociación de operaciones jurídicas o financieras, valores, conflictos de intereses, política de autocarera y cumplimiento normativo. El tamaño, tipo de actividad y estructura societaria no requieren de una gran complejidad del sistema, que es controlado por el auditor interno que está en permanente contacto con el área contable.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Comité de Auditoría, prevé, que éste asume la responsabilidad de recibir las denuncias de irregularidades financieras y contables que en su caso sean advertidas por parte de empleados o directivos de la Sociedad, respetando en cualquier caso las limitaciones establecidas por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Esta función es realizada por el Comité protegiendo en cualquier caso la identidad del denunciante e incluso, si se considera oportuno, permitirá su anonimato. Para el esclarecimiento de los hechos en su caso denunciados, el Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Las medidas de solución que en su caso sean consideradas oportunas según el asunto de que se trate serán puestas en conocimiento del Presidente del Consejo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El equipo contable se forma y actualiza conocimientos a través de la suscripción al programa on-line de CISS, asistencia a seminarios y publicaciones de las principales firmas auditoras y asistencia a cursos SAGE.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de emisión de información financiera está documentado. Para ello el programa "Implementa" verifica que se cumplan todos los subprocesos implicados en él. Contabilización-Verificación de Saldos Contables-Apoderamientos-Balance de Situación-Verificación con auditoría interna , comité de auditoría y auditoría externa-emisión de información a CNMV.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso se actualiza en cada cambio de normativa. Además anualmente se revisan los procedimientos por si se pudiesen mejorar en su eficacia y esta previsto su revisión automática en el caso de que se detecte alguna disfunción en el mismo momento que esta pudiese ocurrir.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existen estructuras societarias complejas ni entidades de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La operativa de la sociedad y su grupo, por su tamaño y actividad no reviste este tipo de riesgo, aunque en las revisiones de la Auditoría Interna se contemple la posible incidencia de estas tipologías de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano que supervisa el proceso es el comité de auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- ### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera a remitir y publicar es revisada por el Comité de Auditoría. Los procesos de revisión se realizan mediante reuniones periódicas con los diferentes departamentos afectados. El máximo responsable es el Consejo de Administración.

- ### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información poseen la correspondiente seguridad de acceso y por su tipo de negocio, volumen y tamaño de la organización no requiere de sistemas y procesos más especializados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de la Sociedad y su grupo no existen actividades que afecten a los sistemas de control subcontratadas a terceros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El manual de políticas contables es el establecido por el área contable y contrastado con los criterios del auditor externo, el tamaño del área contable no requiere más tipo de comunicaciones que los cauces normalmente establecidos para otros tipos .

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación de la información financiera se realiza mediante el programa especializado para contabilidades de la compañía SAGE.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El control y supervisión del SCIIF se efectúa mediante el programa "Implementa". Este programa verifica que:

- Se apliquen Principios de Contabilidad generalmente aceptados
- Existan normas en materia contable
- Esté definido un diagrama del proceso contable
- Exista un sistema de autorización y límites contables

- Exista un procedimiento de comprobación de datos contables
- Exista un sistema de control interno y de gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera
- Se envíe la información en plazo y forma a la CNMV
- Seguimiento periódico que vele por la fiabilidad, calidad, suficiencia y seguridad de la información
- Se realice el informe anual de control de riesgos
- Se reúna auditoría interna con contabilidad para el control de datos contables y elaboración del informe de gestión

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Cuenta con un procedimiento, que anualmente en las revisiones previas que realiza la Auditoría Externa, se revisa y verifica su eficacia, introduciendo en caso necesario las correcciones pertinentes. Preceptivamente y como mínimo una vez al año antes de la emisión de su informe, la Auditoría Externa junto con la Interna informan de este y otros temas al Comité de Auditoría, así como de las recomendaciones sobre la eficacia de los controles que se realizan.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

A la fecha no ha estado revisada, esta se realiza dentro de la actividad del informe general de las cuentas anuales.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad ha creído que la información a los accionistas ha sido suficiente puesto que ha sido pública a través de la difusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo y en los respectivos reglamentos internos de funcionamiento de la Sociedad.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones se formalizaron en la sesión del Consejo de fecha 17 de diciembre de 2015, fecha en la cual también se aprobó la Política de Responsabilidad Social Corporativa pero no se publicaron en la página web puesto que ya se había celebrado la Junta General Ordinaria de ese ejercicio. No existen operaciones vinculadas. Se ha publicado el informe sobre la independencia del auditor.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad ha considerado que el grado de capitalización de la sociedad hacía innecesaria la retransmisión en directo a través de la página web, de la Junta General Ordinaria de la sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe

por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La política de selección de consejeros promueve el objetivo de una representación de un 30% de representación femenina en el Consejo. No obstante, este porcentaje se ha establecido sin límite temporal dadas las circunstancias particulares de la composición del consejo actualmente. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Rebuciones ha marcado unas nuevas líneas de actuación, entre las cuales se va a potenciar al sexo femenino frente al masculino, en personas con datos curriculares similares.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explicar

No resulta la proporción indicada dadas las características específicas de capitalización de la sociedad.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explicar

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

No ha cesado ningún consejero antes de su mandato durante el ejercicio de 2015.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo no cuantifica el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros pero sí determina que la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de Sociedades diferentes a las del Grupo en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dada la actividad de la Sociedad, esta considera suficiente que el Consejo se reúna una vez al trimestre, tal como indica la Ley de Sociedades de Capital.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

No se ha dado esta circunstancia en la Sociedad.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La parte de la Recomendación relativa a que el Consejo de Administración sea auxiliado cada tres años para la realización de la evaluación por un consultor externo cuya independencia sea verificada por la Comisión de Nombramientos no se considera necesaria dada la actividad de la Sociedad.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En el ejercicio de 2015 el auditor externo se ha reunido con la Comisión de Auditoría y no con el Consejo de Administración tal como se establece en esta Recomendación. El Consejo de Administración ha recibido la información a la que se refiere esta recomendación a través de la Comisión de Auditoría. El resto de la Recomendación se cumple en su totalidad.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por

una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Responsabilidad Social Corporativa se ha venido realizando hasta ahora directamente por el Consejero Delegado. El documento formal de Política de Responsabilidad Social Corporativa se ha aprobado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

El cargo de consejero no es remunerado, únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ninguna

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

